

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES
DEL MUNICIPIO DE RÍO HONDO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

SYNTHIA MAYTÉ ASENCIO OLIVA
CARNET 20761-09

ZACAPA, NOVIEMBRE DE 2014
CAMPUS "SAN LUIS GONZAGA, S. J" DE ZACAPA

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES
DEL MUNICIPIO DE RÍO HONDO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
SYNTHIA MAYTÉ ASENCIO OLIVA

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIADA

ZACAPA, NOVIEMBRE DE 2014
CAMPUS "SAN LUIS GONZAGA, S. J" DE ZACAPA

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: DR. CARLOS RAFAEL CABARRÚS PELLECCER, S. J.

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. VICTOR MANUEL GALVEZ BORRELL

VICEDECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX

SECRETARIA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR

DIRECTORA DE CARRERA: LIC. MIRIAM LUCRECIA COLINDRES W. DE SEGURA

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

ING. CARLOS HUMBERTO RAMIREZ SANTIAGO

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LICDA. JOSELYN ANDREA ESPAÑA ORTEGA

**Universidad Rafael Landívar
Campus Regional San Luis Gonzaga S.J. de Zacapa
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

Dictamen:

Zacapa, 14 de junio de 2014

**A: Licda. Miriam Colindres Wolter
Directora
Departamento de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Campus Central, su despacho.**

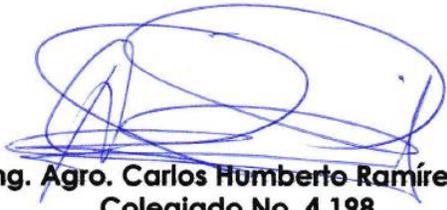
Un saludo cordial y afectuoso, deseando siempre éxitos en sus emprendimientos personales y profesionales.

Por este medio notifico que realicé la tutoría correspondiente al plan de ejecución del proyecto de intervención de práctica profesional supervisada - PPS II- realizada en la Municipalidad de Río Hondo, Zacapa, con el nombre de: **"Formación en Participación Ciudadana y Desarrollo Integral de las Mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa."** Elaborado por la estudiante Synthia Mayté Asencio Oliva **con número de carné: 20761-09**, matriculada en la carrera de Trabajo Social con énfasis en gerencia del desarrollo.

Al practicar revisión de informe final, está de acuerdo a los lineamientos de práctica, por lo tanto se dictamina **APROBADO, con la satisfacción del aporte hacia el desarrollo local de Guatemala.**

Y para los trámites correspondientes que este dictamen amerita, firmo el presente en una hoja tamaño carta.

Ate.


**Ing. Agro. Carlos Humberto Ramírez S.
Colegiado No. 4,198
Tutor**



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 04311-2014

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional de la estudiante SYNTHIA MAYTÉ ASENCIO OLIVA, Carnet 20761-09 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO, del Campus de Zacapa, que consta en el Acta No. 04398-2014 de fecha 27 de octubre de 2014, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado

FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE RÍO HONDO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 13 días del mes de noviembre del año 2014.



MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

ÍNDICE GENERAL

| Capítulo | Contenido | Página |
|-----------------|---|---------------|
| | Introducción | 1 |
| I. | Plan general de Práctica Profesional Supervisada I | 3 |
| II. | Presentación de resultados | 57 |
| III. | Análisis de resultados | 108 |
| IV. | Plan de sostenibilidad | 111 |
| V. | Conclusiones | 116 |
| VI. | Recomendaciones | 118 |
| VII. | Marco teórico | 119 |
| VIII. | Referencias | 147 |
| IX. | Anexos | 149 |

ÍNDICE DE TABLAS

| No. | Contenido | Página |
|------------|---|---------------|
| 1. | Población por sexo, microrregión I | 5 |
| 2. | Población por sexo, microrregión II | 6 |
| 3. | Población por sexo, microrregión III | 6 |
| 4. | Red de actores vinculados al área de proyección | 20 |
| 5. | Matriz FODA | 26 |
| 6. | Estrategias de acción | 28 |
| 7. | Propuestas de proyectos | 29 |
| 8. | Matriz de priorización de proyectos | 31 |
| 9. | Fases del proyecto | 45 |
| 10 | Asistencia de participantes | 64 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| No. | Contenido | Página |
|------------|--|---------------|
| 1. | Mapa del Municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa, Guatemala | 8 |
| 2. | Organigrama de Municipalidad de Río Hondo, Zacapa | 9 |
| 3. | Matriz de priorización del problema | 19 |
| 4. | Árbol de problemas | 24 |
| 5. | Matriz del Marco Lógico | 34 |
| 6. | Cronograma del proyecto | 39 |
| 7. | Presupuesto del proyecto | 48 |
| 8. | Plan de monitoreo | 51 |
| 9. | Plan de evaluación | 54 |
| 10. | Planificación de talleres | 62 |
| 11. | Plan de sostenibilidad | 113 |
| 12. | Mapa conceptual | 119 |

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento corresponde al informe final de Práctica Profesional Supervisada en el marco del proyecto denominado, "Formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa". Se ejecutó en la Oficina Municipal de la Mujer, es de carácter social, y surgió como resultado del análisis estratégico; siendo su objetivo general, promover el desarrollo integral a través de la participación de los grupos de mujeres organizados en el municipio de Río Hondo.

El proyecto se desarrolló a través de la coordinación entre actores y lideresas locales, utilizando procesos de participación; con el acompañamiento de la estudiante de Práctica Profesional Supervisada, la Coordinadora y Técnicos de la Oficina Municipal de la Mujer, lo que dio paso a una experiencia generadora y enriquecedora de conocimientos.

La ejecución del proyecto se basó, en la reorganización y legalización de la Red de Mujeres de Río Hondo, la cual quedó establecida con cincuenta integrantes, cada una de ellas como miembro de una comisión y con un puesto y una función específica dentro de la Red; se ejecutaron talleres con temáticas sobre participación ciudadana y el marco legal que ampara la misma, para lo cual se involucró a todas las integrantes de la Red, promoviendo de esta manera, la participación e interacción de las mismas; luego se entregó una guía metodológica, con la cual se pretende promover y fortalecer el desarrollo de los procesos de formación ciudadana; manteniendo activa la coordinación de la Red de Mujeres, quienes contarán siempre con el apoyo incondicional de la Oficina Municipal de la Mujer.

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el proceso de Práctica Profesional Supervisada, ejecutada en la Oficina Municipal de la Mujer de Río Hondo, Zacapa; con la planificación del proyecto de intervención “Formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa”.

Teniendo como objetivo general promover el desarrollo integral a través de la participación de los grupos de mujeres organizados en el municipio de Río Hondo; beneficiando a las cincuenta integrantes de la Red de Mujeres del municipio.

El informe está formado por nueve capítulos fundamentales, divididos de la manera siguiente:

Plan General de Práctica Profesional Supervisada I, el cual cuenta con toda la información relacionada a la Institución con la cual se trabajó; contiene naturaleza, áreas de proyección, ubicación, tamaño y cobertura, estructura organizativa, misión, visión, estrategias de trabajo, programas con los que trabajan.

Contando con dicha información se procede a seleccionar el área de proyección, siendo esta el área social del Programa Desarrollo Integral de las Mujeres.

En el análisis situacional se identifican los problemas generales del área de proyección, la red de actores vinculados al área, demandas institucionales y poblacionales, capacidades y potencialidades en área de proyección; teniendo dicha información se prioriza el problema a intervenir, quedando de la siguiente manera “débil organización comunitaria para la gestión del desarrollo del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa”.

Como respuesta a lo anterior, se elabora el análisis estratégico en el cual se identifican las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), de las

cuales resultan las estrategias de acción y de estas últimas las propuestas y priorización de proyectos.

A través del diseño del proyecto, se representa el proyecto seleccionado, se elabora la matriz del marco lógico, la cual contiene fin, propósito, resultados, indicadores de logros, medios de verificación y supuestos del proyecto de intervención.

Este capítulo también contiene una ficha de información básica del proyecto a ejecutar y los planes de monitoreo y evaluación del mismo.

El segundo capítulo, Presentación de Resultados, es en el que se hace constar el inicio del proceso del proyecto de intervención ejecutado, detallando los resultados, siendo el primero la reorganización de la red de mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa; y el segundo, Finalización de Talleres formativos sobre procesos de participación y desarrollo integral de la mujer. De igual manera se detallan las actividades correspondientes a cada resultado.

El tercer capítulo es el análisis de resultados, donde se expone de manera más descriptiva la ejecución de cada resultado.

En el cuarto capítulo se presenta el plan de sostenibilidad, a través del cual se le dará continuidad al proyecto realizado.

En los dos siguientes capítulos se presentan las conclusiones y recomendaciones, para el fortalecimiento de la Red de Mujeres.

Como séptimo capítulo se encuentra el marco teórico, el cual fundamenta la intervención del profesional en Trabajo Social, sirviendo de respaldo científico.

En los últimos dos capítulos se encuentran las referencias bibliográficas y los anexos. El primero, como apoyo para consultar autores citados, y el segundo como constancia del proyecto ejecutado.

I. PLAN GENERAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA I

1.1 Municipalidad de Río Hondo, Zacapa

1.1.1 antecedentes.

“...La fundación del municipio de Río Hondo se estima en los años de 1500 aproximadamente... El primer nombre de Río Hondo fue “Candelaria de Río Hondo”. En el año de 1836 el municipio se declara como perteneciente al departamento de Zacapa con el nombre actual. Su fundación tiene su origen en un control de tipo administrativo, su trazo fue legítimamente colonial, en forma reticular con una plaza al centro de la ciudad, la iglesia ubicada en la parte Este y la municipalidad al Sur de dicha plaza. El proceso de urbanización fue bastante lento, transformándose de estancias ocupadas por familias hispanas, en aldeas.” (Roldán, 2008, p.22)

1.1.2 naturaleza.

Según Código Municipal, decreto número 22-2010 del Congreso de la República, artículo 2; el municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multietnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

1.1.3 áreas de proyección.

Según Plan de Desarrollo Municipal, Río Hondo 2008-2019, las áreas de proyección de la municipalidad son las siguientes:

1.1.3.1 social.

Promover la gestión y ejecución de acciones estratégicas en el municipio, descentralizando el desarrollo social integral en cada microrregión, que permita contribuir a mejorar con equidad las condiciones de vida de sus habitantes.

1.1.3.2 económico.

Impulsar el desarrollo económico que permita el aprovechamiento y encadenamiento productivo sostenible de las potencialidades del municipio de Río Hondo.

1.1.3.3 ambiental.

Propiciar la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales renovables y no renovables en beneficio de los diferentes ecosistemas del municipio.

1.1.3.4 político institucional.

Fomentar la participación activa y fortalecimiento institucional que faciliten la gestión territorial del desarrollo en el municipio.

1.1.3.5 sistema de centros poblados.

Disponer de una adecuada infraestructura social que fortalezca la dinámica de desarrollo del municipio.

1.1.4 ubicación.

La Municipalidad de Río Hondo, se encuentra ubicada al centro de la cabecera municipal, en la 5ª. Calle 2-49 Zona 1.

Dirección de correo electrónico en munirio1@yahoo.com y número telefónico 79340447.

1.1.5 tamaño y cobertura.

El tamaño y la cobertura municipal, según consta el Marco Organizacional de Río Hondo (Municipalidad de Río Hondo, Zacapa) son:

1.1.5.1 tamaño.

La municipalidad de Río Hondo está constituida por 104 empleados, y es la encargada de la administración local del municipio; el cual está formado por veintisiete (27) aldeas, dieciséis (16) caseríos, una (1) colonia y un (1) paraje.

1.1.5.2 cobertura.

Los beneficiarios son 17,546 habitantes distribuidos en su cabecera municipal, colonias, barrios, aldeas y caseríos.

A continuación se desglosa cada uno:

Tabla 1. Población por sexo, microrregión I

| No. | Comunidad | Categoría del lugar poblado | Hombres | Mujeres | Total |
|--------------|----------------|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| 1 | Río Hondo | Cabecera/Sede | 1,066 | 1,168 | 2,234 |
| 2 | Banvi | Colonia | 269 | 303 | 572 |
| 3 | Panaluya | Aldea | 91 | 107 | 198 |
| 4 | El Tecolote | Aldea | 93 | 95 | 188 |
| 5 | El Palmo | Caserío | 213 | 205 | 418 |
| 6 | Copinol | Paraje | 3 | 5 | 8 |
| 7 | El Chorro | Caserío | 6 | 7 | 13 |
| 8 | Las Joyas | Caserío | 31 | 39 | 70 |
| 9 | Chanchán | Aldea | 95 | 98 | 193 |
| 10 | La Palma | Aldea | 207 | 227 | 434 |
| 11 | La Pepesca | Aldea | 325 | 323 | 648 |
| 12 | Senegal | Caserío | 21 | 28 | 49 |
| 13 | Casas de Pinto | Aldea | 109 | 111 | 220 |
| 14 | El Retiro | Caserío | 29 | 25 | 54 |
| Total | | | 2,558 | 2,741 | 5,299 |

Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Tabla 2. Población por sexo, microrregión II

| No. | Comunidad | Categoría del lugar poblado | Hombres | Mujeres | Total |
|--------------|-----------------|-----------------------------|--------------|--------------|--------------|
| 1 | Santa Cruz | Aldea/Sede | 944 | 1,068 | 2,012 |
| 2 | La Arenera | Caserío | 268 | 243 | 511 |
| 3 | Agua Caliente | Caserío | 119 | 124 | 243 |
| 4 | Pasabien | Aldea | 264 | 234 | 498 |
| 5 | La Ceibita | Caserío | 81 | 89 | 170 |
| 6 | Ojo de Agua | Aldea | 248 | 260 | 508 |
| 7 | Sunzapote | Aldea | 181 | 192 | 373 |
| 8 | Nuevo Sunzapote | Aldea | 417 | 444 | 861 |
| 9 | Lo de Mejía | Caserío | 18 | 16 | 34 |
| 10 | Monte Grande | Aldea | 398 | 397 | 795 |
| 11 | Santa Rosalía | Aldea | 145 | 124 | 269 |
| 12 | San Lorenzo | Caserío | 21 | 20 | 41 |
| 13 | Puente Mármol | Caserío | 47 | 53 | 100 |
| Total | | | 3,151 | 3,264 | 6,415 |

Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Tabla 3. Población por sexo, microrregión III

| No. | Comunidad | Categoría del lugar poblado | Hombres | Mujeres | Total |
|-----|---------------------|-----------------------------|---------|---------|-------|
| 1 | El Rosario | Aldea/Sede | 549 | 589 | 1,138 |
| 2 | Pata Galana | Aldea | 183 | 221 | 404 |
| 3 | El Petón | Aldea | 239 | 246 | 485 |
| 4 | Jesús María | Aldea | 138 | 160 | 298 |
| 5 | Jumuzna | Aldea | 94 | 104 | 198 |
| 6 | Llano Verde | Aldea | 209 | 221 | 430 |
| 7 | Mal Paso | Aldea | 174 | 210 | 384 |
| 8 | La Espinilla | Aldea | 166 | 190 | 356 |
| 9 | Jones | Aldea | 307 | 350 | 657 |
| 10 | Cajón de Jones | Caserío | 52 | 41 | 93 |
| 11 | Planadas de Margoth | Finca | --- | --- | --- |

| | | | | | |
|--------------|----------------|---------|--------------|--------------|--------------|
| 12 | El Terreno | Finca | 78 | 95 | 173 |
| 13 | Tabacal Arriba | Caserío | 18 | 24 | 42 |
| 14 | Tabacal | Aldea | 9 | 5 | 14 |
| 15 | El Naranja | Caserío | 18 | 19 | 37 |
| 16 | Morán | Aldea | 130 | 128 | 258 |
| 17 | Las Delicias | Aldea | 108 | 131 | 239 |
| 18 | Las Pozas | Aldea | 168 | 211 | 379 |
| 19 | Llano Largo | Aldea | 75 | 94 | 169 |
| 20 | El Conacaste | Caserío | 14 | 16 | 30 |
| 21 | Río Blanco | Caserío | 25 | 23 | 48 |
| Total | | | 2,754 | 3,078 | 5,832 |

Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

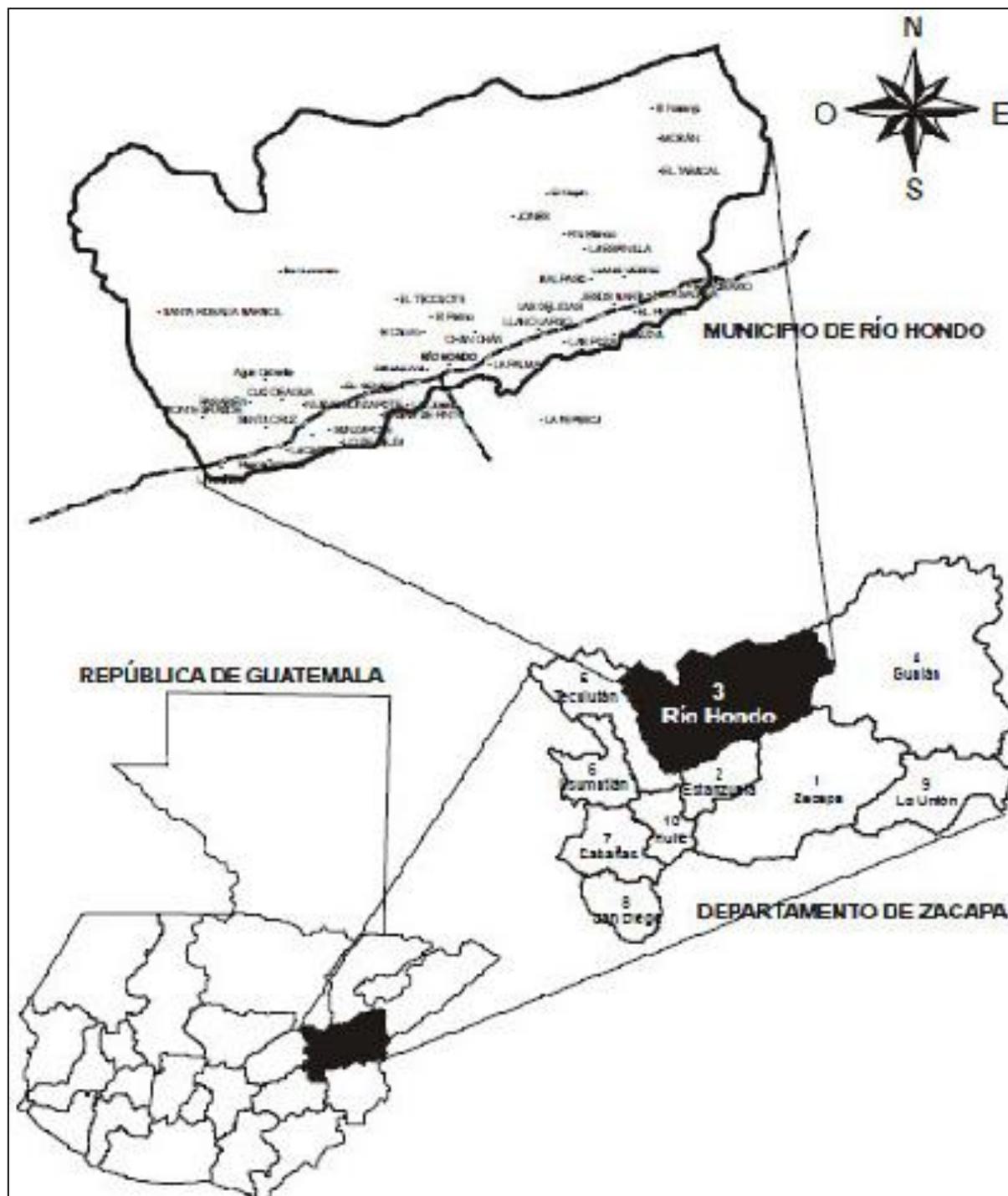


Figura 1. Mapa del Municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa, Guatemala

Fuente: Municipalidad de Río Hondo, Zacapa.

1.1.6 estructura organizativa.

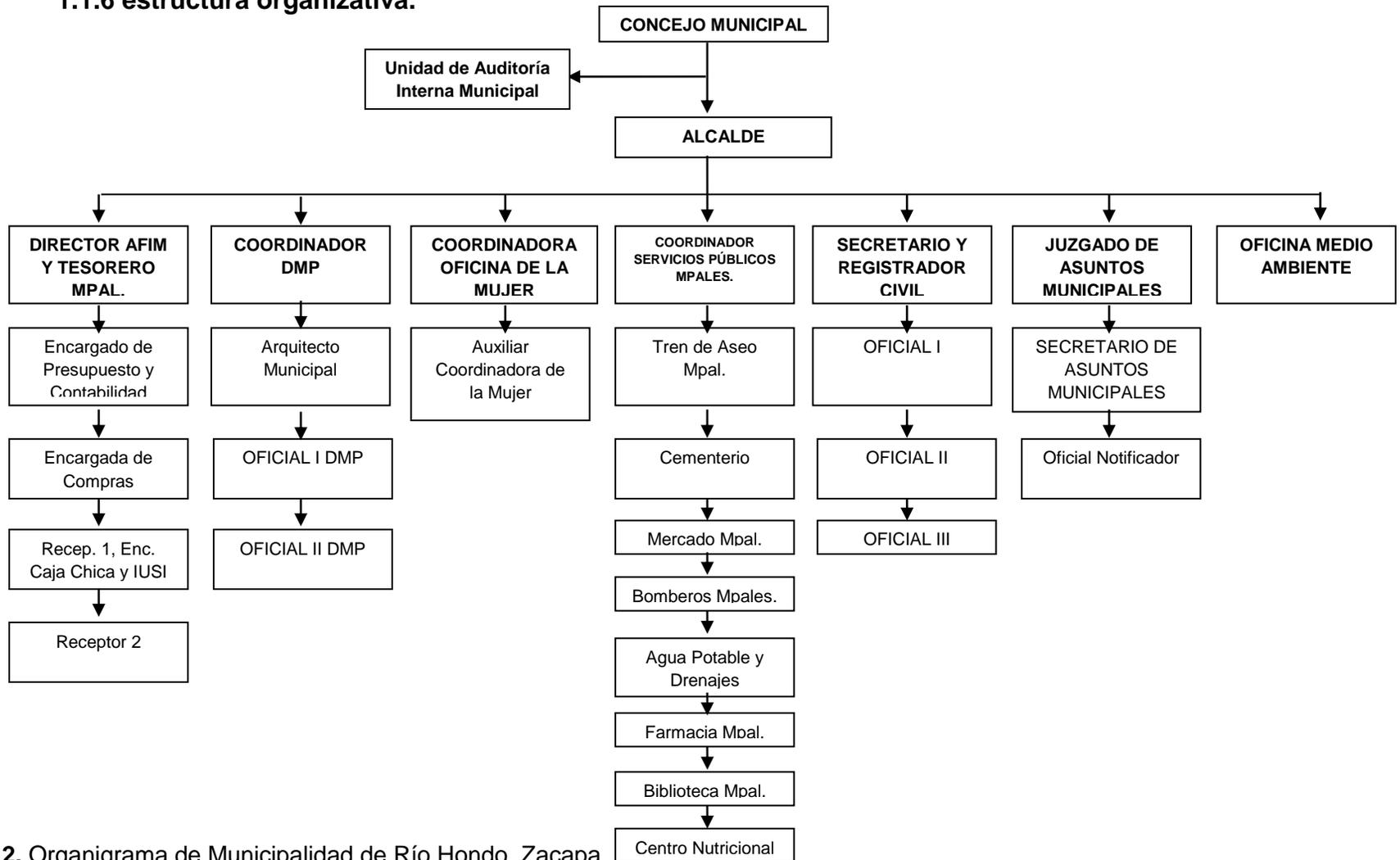


Figura 2. Organigrama de Municipalidad de Río Hondo, Zacapa

Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

1.1.6.1 funciones del área de intervención.

- **Alcalde Municipal.**

Encargado de velar por el cumplimiento de las funciones que en dicha oficina tienen a bien realizar; designa un 5% del presupuesto municipal para proyectos a ejecutar.

- **Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer.**

Organiza, coordina y delega funciones para determinados proyectos.

- **Auxiliares de la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer.**

Organizar y capacitar en diferentes áreas, ya sea organización comunitaria y/o proyectos productivos.

1.1.7 misión.

“Servir, restaurar y mantener la armonía a través de prestar a la comunidad una satisfactoria administración municipal, fundamentada en los principios de sencillez, responsabilidad, eficacia y economía, con el propósito de hacer realidad y alcanzar el desarrollo integral de todo el municipio de Río Hondo, Zacapa”. (Municipalidad de Río Hondo, Zacapa, 2013)

1.1.8 visión.

“Brindar a la población de Río Hondo un mejor servicio, basado en atención con principios éticos de eficiencia y calidad, consiente para que los vecinos puedan acceder en una forma, no solo más adecuada sino rápida y oportuna de los diferentes servicios que se brindan, asimismo estableciendo las funciones asignadas a cada uno de los empleados, precisando sus funciones encomendadas a cada unidad administrativa para delimitar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisiones”. (Municipalidad de Río Hondo, Zacapa, 2013).

1.1.9 estrategias de trabajo por eje.

Según el Plan de Desarrollo Municipal de Río Hondo 2008-2019, las estrategias de trabajo están planificadas por ejes, siendo estos las siguientes:

1.1.9.1 eje social.

- Fortalecer la seguridad ciudadana para el beneficio de la población y disponiendo de óptimos servicios de seguridad integral.
- Crear espacios de recreación para niños, jóvenes y adultos.
- Ayudar a las familias del municipio, logrando espacios de integración.
- Fortalecimiento a la Oficina Municipal de la Mujer, para que exista una entidad que coordine y apoye la organización y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de desarrollo para cada microrregión.
- Propiciar la divulgación de la riqueza cultural del municipio y comunidades.
- Promover programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Ampliar el servicio de salud básica para que la población reciba atención adecuada y de calidad.
- Ampliar el servicio educativo en el municipio para alcanzar cobertura de los niveles básicos, diversificado, universitarios y continuidad de educación primaria para adultos en cada comunidad.
- Fortalecer los espacios de participación ciudadana para el apoyo del trabajo municipal.

1.1.9.2 eje económico.

- Promover el desarrollo económico de mujeres y hombres para generar capacidades productivas y empresariales, que mejoren el acceso a empleos y nivel de ingresos de la población.
- Impulsar el desarrollo comercial del municipio para facilitar la articulación de negocios en la búsqueda de mejores ingresos.
- Aprovechar los lugares con potencial ecoturístico.

1.1.9.3 eje ambiental.

- Proteger las fuentes de agua y de suelo para su conservación.
- Establecer alianzas con instituciones afines a la conservación y protección de la Sierra de las Minas.
- Impulsar programas de sensibilización en el tema de conservación ambiental.
- Promover el manejo integrado de subcuencas.
- Promover la gestión de riesgo ambiental que permita la reducción de vulnerabilidades en el contexto municipal.

1.1.9.4 eje político institucional.

- Fortalecer las capacidades técnicas, financieras y de planificación de la municipalidad.
- Mejorar la gestión y capacidad de respuesta, ante la población.
- Ofrecer un mejor servicio turístico y estar conectado en la red turística nacional e internacional.

1.1.9.5 eje sistema de centros poblados.

- Mejorar las vías de acceso al municipio.
- Ampliar los servicios básicos en las comunidades.
- Establecer medidas concretas para el adecuado manejo y tratamiento de desechos sólidos y líquidos.
- Seguimiento a ordenamiento territorial del municipio.

1.1.10 programas por eje.

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2019, los programas están organizados por ejes, los cuales se presentan a continuación:

1.1.10.1 eje social.

- **salud deportiva.**

El programa Salud Deportiva es ejecutado a través de la Comisión de Deporte del Concejo Municipal, juntamente con monitoreos deportivos que trabajan con niños y niñas de entre 5 a 12 años de edad.

- **atención a las necesidades sociales/desarrollo integral de las mujeres.**

Estos programas están a cargo de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM), la cual trabaja para el beneficio y desarrollo de la población, a través de capacitaciones, talleres organizaciones y cursos productivos que permiten la participación, especialmente de las mujeres.

- **desarrollo cultural.**

Este programa es ejecutado a través de consejos, grupos y escuela de música, esta última tiene conformada una banda musical de veinticinco integrantes.

- **seguridad alimentaria y nutricional/servicios de salud de calidad.**

Estos programas están a cargo de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), es el ente coordinador del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) y tiene la responsabilidad de la coordinación operativa interministerial del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).

- **Educación.**

Este programa es ejecutado a través del apoyo brindado al Magisterio de Río Hondo, así como la reparación de edificios escolares y la entrega de bolsas de estudio.

- **participación ciudadana.**

Programa a cargo de la sociedad civil, como Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) y Comités, que velan por el bienestar de la comunidad, atendiendo las necesidades de la población.

1.1.10.2 eje económico.

- Extensión agropecuaria, promueve programas de capacidades técnicas en producción y oportunidades laborales.

Programas a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Agricultura (MAGA), institución encargada de consensuar y administrar políticas y estrategias que propicien el desarrollo sustentable del sector agropecuario, brindando a su vez fuentes de trabajo a la población.

- **sistema comercial y desarrollo turístico.**

Programas desarrollados por la Dirección Municipal de Planificación (DMP), la cual es encargada de priorizar los proyectos que atenderán las necesidades de la población.

1.1.10.3 eje ambiental.

- Conservación ambiental.
- Mecanismos institucionales funcionando y coordinando institucionalmente.
- Organización para la protección y conservación de la Sierra de las Minas.
- Protección y conservación de cuencas y subcuencas.
- Educación ambiental.
- Gestión de riesgos.
- Servicios ambientales y ecoturistas
- Programas desarrollados a través de la Fundación Defensores de la Naturaleza.

1.1.10.4 eje político institucional.

- Fortalecimiento municipal.

- Fortalecimiento a gestión territorial.
- Desarrollo turismo.
- Gestión Municipal.
- Creación de Infraestructura en microrregiones.
- Fortalecimiento organizativo.
- Programas a cargo del Concejo Municipal.

1.1.10.5 eje sistema de centros poblados.

- Acceso vial.
- Infraestructura de servicios básicos.
- Proyecto de drenajes y aguas servidas.
- Saneamiento ambiental.
- Ordenamiento Municipal.
- Programas desarrollados por la Dirección Municipal de Planificación.

1.2 Análisis situacional del área social del programa “desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa”

Con apoyo de la Coordinadora y técnicos auxiliares de la Oficina Municipal de la Mujer, con base a su experiencia se identificaron los problemas generales que afectan a la población femenina del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

1.2.1 problemas generales.

1.2.1.1 escasa participación e interés por parte de las mujeres del municipio.

Escasa participación e interés de parte de mujeres para organizarse e integrarse en la toma de decisiones, siendo esta un gran aporte para su desarrollo.

1.2.1.2 la Oficina Municipal de la Mujer carece de instalaciones propias.

La Oficina Municipal de la Mujer, no cuenta con instalaciones propias para poder llevar a cabo el desarrollo de su trabajo. Las instalaciones que actualmente ocupan son alquiladas.

1.2.1.3 débil organización comunitaria para la gestión del desarrollo del municipio.

La débil organización comunitaria para la gestión del desarrollo del municipio, disminuye el surgimiento de propuestas de desarrollo y la ejecución de las mismas.

1.2.1.4 escasa autogestión comunitaria por parte de grupos de mujeres organizadas.

Debido a la escasa organización y participación de las mujeres del municipio de Río Hondo, no se ha logrado la autogestión comunitaria de las mismas.

1.2.1.5 desconocimiento de necesidades específicas de las mujeres.

El desconocimiento de necesidades específicas de las mujeres es una limitante para atender sus demandas y focalizar la ayuda.

1.2.1.6 escasa participación de mujeres en los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

La escasa participación de las mujeres en los distintos Consejos Comunitarios de Desarrollo interfiere en la organización e integración en cuanto a la toma de decisiones se refiere.

1.2.1.7 inexistencia de mujeres en el Concejo Municipal.

Por la escasa organización, dentro del Concejo Municipal se carece de la integración de mujeres.

1.2.1.8 escasez de empleo para las mujeres del municipio.

El bajo nivel de empleo limita el desarrollo económico de las mujeres, lo cual podría afectar también el desarrollo social de las mismas.

1.2.1.9 insuficiencia de centro equipado para poder realizar capacitaciones.

La escasez de equipo limita el desarrollo de actividades específicas.

1.2.1.10 analfabetismo comunitario.

El analfabetismo ha sido gran obstáculo para que las mujeres del municipio sobresalgan, pues varias de las actividades brindadas por la Oficina Municipal de la Mujer requieren como mínimo leer y escribir para poder ejecutarlas.

1.2.1.11 escasa formulación de propuestas de proyectos de desarrollo específicas de las mujeres.

Debido a la poca participación e intervención de las mujeres en la toma de decisiones, se da un escaso planteamiento de propuestas de proyectos de desarrollo que beneficie a las mismas.

1.2.2 Identificación del problema a intervenir

La priorización del problema a intervenir se llevó a cabo a través de una entrevista realizada a la Coordinadora y técnicos auxiliares de la Oficina Municipal de la Mujer de Río Hondo, Zacapa.

| Problemas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|
| 1. Escasa participación e interés por parte de mujeres | | 1 | 1 | 1 | 5 | 6 | 7 | 8 | 1 | 10 | 1 |
| 2. La Oficina Municipal de la Mujer carece de instalaciones propias | | | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 2 | 10 | 11 |
| 3. Débil organización comunitaria para la gestión del desarrollo del municipio. | | | | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 4. Falta de autogestión comunitaria por parte de grupos de mujeres organizadas | | | | | 5 | 6 | 7 | 8 | 4 | 10 | 4 |
| 5. Desconocimiento de necesidades específicas de las mujeres. | | | | | | 5 | 7 | 8 | 5 | 5 | 11 |
| 6. Escasa participación de mujeres en los Consejos Comunitarios de Desarrollo | | | | | | | 7 | 8 | 6 | 10 | 8 |
| 7. Inexistencia de mujeres en el Concejo Municipal | | | | | | | | 8 | 7 | 10 | 7 |
| 8. Escasez de empleo para las mujeres del municipio | | | | | | | | | 8 | 10 | 11 |
| 9. Insuficiencia de centro equipado para poder realizar capacitaciones | | | | | | | | | | 10 | 11 |
| 10. Analfabetismo comunitario | | | | | | | | | | | 11 |
| 11. Escasa formulación de propuestas de proyectos de desarrollo específicas de las mujeres. | | | | | | | | | | | |

Figura 3. Matriz de priorización del problema

1.2.3 red de actores regionales vinculados al área.

Tabla 4. Red de actores vinculados al área

| PERSONAS/GRUPOS/INSTITUCIONES | INTERESES | PROBLEMAS PERCIBIDOS | RECURSOS |
|--|--|---|--|
| Consejos Comunitarios de Desarrollo. | Fomentar la participación ciudadana de las mujeres, para mejorar su desarrollo. | - Desigualdad de género. - Escasa participación de mujeres. - Machismo. - Desconocimiento del marco legal sobre participación ciudadana. | - Recurso humano. |
| Mancomunidad de Nor-Oriente | Aunar esfuerzos en la ejecución de proyectos sociales. | - El escaso personal dentro de la institución limita el cumplimiento del trabajo realizado. | - Recurso humano. - Mínimo recurso económico. |
| Secretaría Presidencial de la Mujer. | Coordinar políticas públicas para promover el desarrollo integral. | - Escaso cumplimiento de políticas públicas. | - Recurso humano. |
| Ministerio de Educación | Generar oportunidades de enseñanza-aprendizaje. | - Escaso acceso a la educación. - Desnutrición en niños y niñas. -Desinterés educativo. | - Recurso humano - Recurso material. |
| Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. | Coordinar y gestionar la seguridad alimentaria y nutricional. | - Desnutrición | - Recurso humano. |
| Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. | Fortalecer los servicios y programas de salud pública, hospitalarios y privados. | -Escaso recurso económico de la población. | - Recurso humano. - Recurso material. |
| Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco | Elabora propuestas de acción en materia migratoria. | - Institución de reciente creación en el departamento y carece de experiencia. | -Recurso humano. -Alimentación. |
| Instituto de Fomento Municipal | Fomentar el desarrollo de las municipalidades con apoyo técnico y económico. | - Escaso personal para dar cobertura en el acompañamiento y fortalecimiento de las municipalidades. | - Recurso humano. -Mínimo recurso económico. |
| Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. | Implementar programas sociales que beneficien a las mujeres. | -Escasos programas sociales para las familias. | - Recurso humano. -Cuentan con apoyo económico del Estado de Guatemala. |

1.2.4 demandas institucionales y poblacionales.

1.2.4.1 demandas institucionales.

Según información obtenida en reunión con la Coordinadora y técnicos auxiliares de la Oficina Municipal de la Mujer, las demandas institucionales son las siguientes:

Informar al Concejo Municipal y sus Comisiones, a la Alcaldesa o Alcalde, al Consejo Municipal de Desarrollo y sus comisiones y a las instancias que sean necesarias, sobre la situación específica de las mujeres del municipio con el objetivo de elaborar e implementar propuestas, políticas públicas y acciones permanentes a favor de las mujeres.

- a)** Elaborar y mantener actualizados diagnósticos de la situación de las mujeres en el municipio que incluya datos desagregados por sexo, edad y etnia.
- b)** Mantener un registro de organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad en el municipio.
- c)** Coordinar con la Dirección Municipal de Planificación y con la Administración Financiera Integrada Municipal para la elaboración de anteproyecto de presupuesto municipal y el proyecto de presupuesto para visibilizar recursos dirigidos al funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer y a la atención de necesidades de mujeres y niñas, utilizando el Clasificador Presupuestario con enfoque de género.
- d)** Recomendar al Concejo Municipal y sus comisiones el uso de instrumentos que favorezcan la implementación del enfoque de género, así como la creación y/o funcionamiento de la Comisión de la Mujer del Consejo Municipal de Desarrollo y de la Oficina Municipal de la Mujer como mecanismos para el avance de las mujeres.
- e)** Elaborar Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer específico del Municipio.
- f)** Fomentar y promover la organización social y la participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, especialmente en el Consejo Municipal de Desarrollo.
- g)** Promover espacios de interlocución o diálogo permanente con las organizaciones y grupos de mujeres con presencia en el municipio para retroalimentar planes y estrategias de trabajo.

- h) Elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres – PNPDIM- para integrarlas a las agendas locales y acciones municipales.
- i) Promover cursos de sensibilización y capacitación de manera constante al personal y la corporación municipal en la práctica de la equidad de género.
- j) Promover la coordinación con las instituciones gubernamentales, especialmente con la Secretaría Presidencial de la Mujer y la Defensoría de la Mujer Indígena, así como con organizaciones de mujeres indígenas y no indígenas y otras organizaciones nacionales e internacionales con presencia en el Municipio en función de organizar las acciones a favor de las mujeres del Municipio.
- k) Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del Municipio, especialmente sobre sus derechos humanos.
- l) Mantener y actualizar permanentemente un centro de documentación que contenga material informativo, de capacitación y de investigaciones, así como leyes generales y específicas, en especial las que se refieren a los Derechos Humanos de las Mujeres, participación ciudadana y auditoría social.
- m) Identificar y gestionar con los medios de información y comunicación del Municipio, con el fin de difundir el quehacer de la Oficina Municipal de la Mujer y que a su vez sirva de contacto entre la Oficina Municipal de la Mujer y las mujeres del municipio en especial de las aldeas más lejanas.

1.2.4.2 demandas poblacionales.

- **capacitaciones productivas.**

La comunidad constantemente solicita a la Oficina Municipal de la Mujer que les brinden capacitaciones productivas, pues de esta manera aprenden diversidad de oficios, los cuales mejorarán su desarrollo económico y social.

- **capacitaciones sobre participación ciudadana, derechos humanos, salud reproductiva y leyes que amparan a la mujer.**

Grupo de mujeres organizadas solicitan que se les capacite sobre sus derechos y obligaciones como ciudadanas guatemaltecas, para que puedan desarrollarse dentro de su municipio en todos los espacios de integración, y promuevan la participación comunitaria.

1.2.5 capacidades y potencialidades en el área de proyección.

La Oficina Municipal de la Mujer cuenta con varias capacidades y potencialidades dentro del área de proyección, en los siguientes aspectos:

1.2.5.1 recurso humano.

La Oficina Municipal de la Mujer cuenta con un personal responsable, dedicado y capacitado en sus labores, dispuesto a trabajar para el desarrollo del municipio.

1.2.5.2 recursos materiales.

Se cuenta con mobiliario y equipo para poder llevar a cabo las capacitaciones y actividades que brindan en beneficio de las mujeres del municipio.

1.2.5.3 a nivel político.

Tanto Alcalde y Concejo Municipal como demás actores involucrados al área de proyección, brindan apoyo para realizar las funciones de la Oficina Municipal de la Mujer.

1.2.5.4 a nivel financiero.

La Municipalidad toma en cuenta dentro de su presupuesto, la ejecución de proyectos productivos por parte de la Oficina Municipal de la Mujer.

1.2.6 árbol de problemas

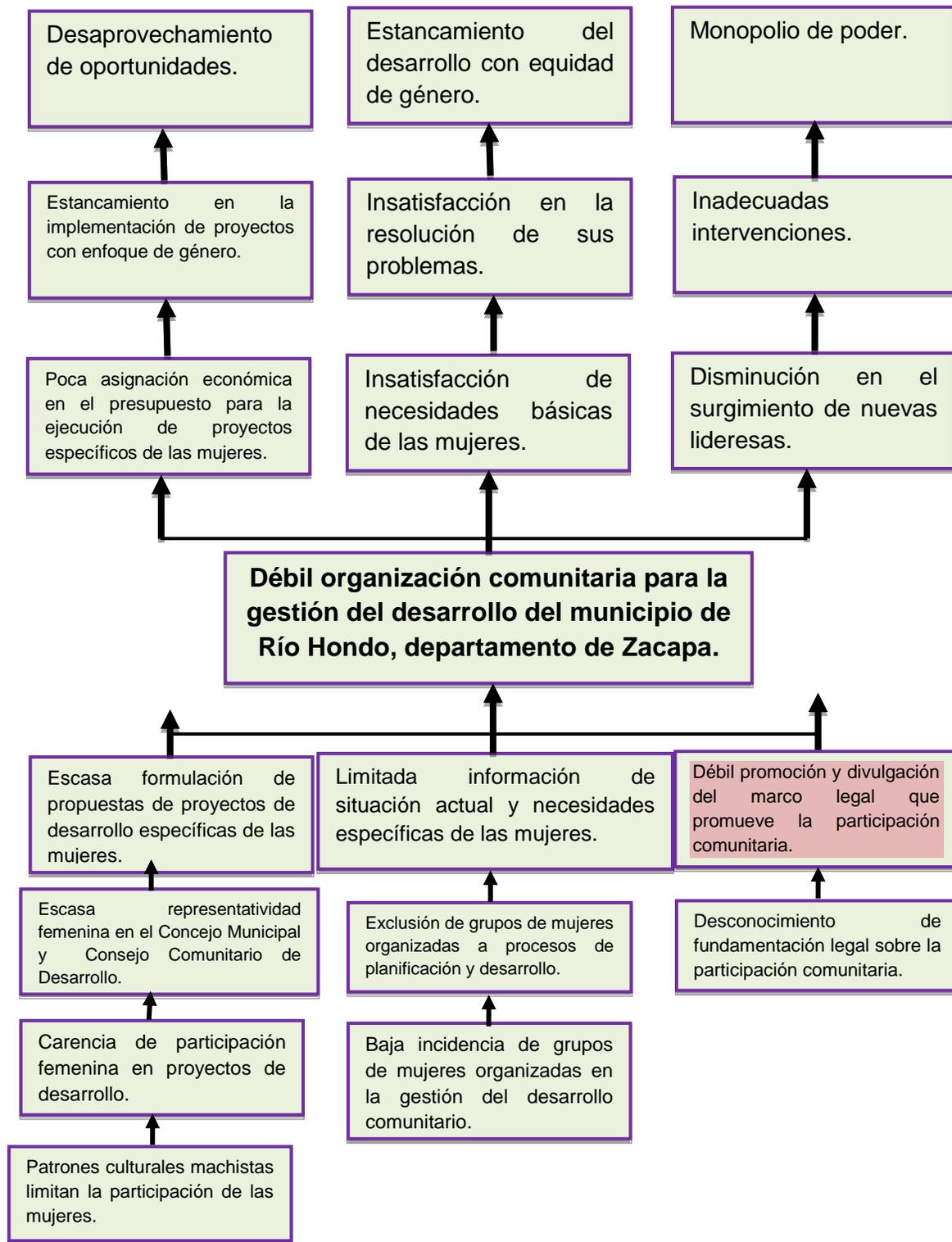


Figura 4. Árbol de problemas

1.2.6.1 análisis del árbol de problemas.

La débil organización comunitaria para la gestión del desarrollo del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa; disminuye el surgimiento de propuestas de desarrollo.

Reflejando con este problema ciertas debilidades de los grupos organizados de mujeres, provocadas por la falta de motivación de las mismas, por patrones culturales, y un sinfín más de interferencias para el logro de su desarrollo.

1.2.6.2 descripción de causa priorizada.

La principal causante de la débil organización comunitaria para la gestión del desarrollo del municipio, es la débil promoción y divulgación del marco legal que promueve la participación comunitaria; lo cual provoca un escaso involucramiento de las mujeres dentro de los espacios de participación y toma de decisiones; causando de esta manera un desarrollo paulatino del municipio.

1.3 Análisis estratégico

1.3.1 matriz de análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

En el presente análisis estratégico se tomarán en cuenta las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, dentro del contexto de la débil promoción y divulgación de marco legal que promueve la participación comunitaria; ya que fue la causa priorizada en el árbol del problema.

Tabla 5. Matriz FODA

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|--|--|
| F1 Personal laborioso, capacitado y dinámico para efectuar sus funciones. | O1 Establecer alianzas con instituciones para apoyar la generación de información de la comunidad. |
| F2 Alcalde y Concejo Municipal dispuestos a apoyar el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer. | O2 Grupos organizados de mujeres a nivel comunitario ejecutan proyectos productivos. |
| F3 Disponibilidad de recursos técnicos para efectuar capacitaciones. | O3 Aprovechar apoyo institucional en las capacitaciones informativas y productivas a mujeres. |
| F4 Presupuesto asignado para proyectos productivos. | O4 Integración de mujeres en espacios de coordinación y desarrollo. |
| F5 Personal de la Oficina Municipal de la Mujer recibe capacitaciones sobre temas promotores de desarrollo para las mujeres. | O5 La comunidad participa en los espacios de toma de decisión. |
| F6 Disponibilidad de mobiliario y equipo para capacitaciones. | O6 Grupos de mujeres capacitados en áreas productivas. |
| | O7 La comunidad está dispuesta a realizar alianzas con otras organizaciones para unir esfuerzos. |

| DEBILIDADES | AMENAZAS |
|--|---|
| D1 Información desactualizada sobre las condiciones de las mujeres del municipio. | A1 Autoridades no toman en cuenta las propuestas de proyectos de desarrollo de grupos organizados de mujeres. |
| D2 Insuficiente intervención de mujeres en proyectos de desarrollo comunitario. | A2 Escasa motivación de las mujeres en el involucramiento de los procesos de desarrollo comunitario. |
| D3 Escaso conocimiento de necesidades de las mujeres. | A3 Escaso ingreso económico de las mujeres impide dar continuidad a actividades productivas. |
| D4 Carencia de un espacio físico propio para el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer. | A4 Escasa participación de mujeres en los Consejos Comunitarios de Desarrollo. |
| D5 Limitada coordinación entre Dirección Municipal de Planificación (DMP) y Dirección de Administración Financiera Integral Municipal (DAFIM). | A5 Patrones culturales limitan el involucramiento de las mujeres en los espacios de participación y toma de decisiones. |
| D6 Inexistencia de Concejo Municipal de Desarrollo. | A6 Indiferencia de la sociedad civil ante los proyectos de desarrollo comunitario. |
| D7 Inexistencia de Manual de Funciones, propio del municipio. | |
| D8 Discontinuidad en procesos de la Oficina Municipal de la Mujer por cambios de autoridades. | |

1.3.2 identificación de estrategias de acción.

A continuación se establecen las estrategias de acción, a partir del FODA aplicado a la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

Tabla 6. Estrategias de acción

| Fortalezas-Oportunidades | Fortalezas-Amenazas |
|--|--|
| <p>F1-O1 Contar con personal laborioso, capacitado y dinámico en la Oficina Municipal de la Mujer, ayudará a establecer alianzas institucionales en apoyo de la generación de información comunitaria.</p> <p>F1-O3 Alianzas entre el personal de la Oficina Municipal de la Mujer con instituciones que apoyen la realización de capacitaciones productivas e informativas.</p> <p>F2-O4 Apoyo de Alcalde y Concejo Municipal en propuestas de creación de espacios de coordinación y desarrollo para las mujeres.</p> <p>F3-O6 La Oficina Municipal de la Mujer podría brindar recursos técnicos para fortalecer a grupos de mujeres capacitados en áreas productivas.</p> <p>F5-O6 Personal capacitado puede enriquecer los conocimientos ya adquiridos por grupo organizados de mujeres.</p> | <p>F1-A2 Personal de Oficina Municipal de la Mujer debe brindar charlas motivacionales para que grupos de mujeres se involucren en procesos de desarrollo comunitario.</p> <p>F2-A1 Sensibilizar apoyo municipal para tomar en cuenta propuestas de proyectos de desarrollo en beneficio de grupos organizados de mujeres.</p> <p>F2-A4 Apoyo de Alcalde y Concejo Municipal para incentivar la participación de mujeres en Consejos Comunitarios de Desarrollo.</p> <p>F3-A5 Utilizar los recursos técnicos para capacitar a grupos organizados de mujeres en cuanto a la participación comunitaria y toma de decisiones.</p> <p>F4-A3 Asignar presupuesto para que mujeres con escaso ingreso económico puedan dar continuidad a actividades productivas.</p> |
| Debilidades-Oportunidades | Debilidades-Amenazas |
| <p>D1-O1 Aprovechar alianzas institucionales para actualizar información sobre las condiciones de las mujeres del municipio.</p> <p>D1-O2 Actualizar información sobre las condiciones de las mujeres del municipio, para poder ejecutar proyectos productivos a su beneficio.</p> <p>D2-O4 Incentivar a mujeres organizadas para que participen en proyectos de desarrollo comunitario.</p> <p>D2-O5 Involucrar a mujeres en espacios de toma de decisión, para incentivarlas a participar en proyectos de desarrollo comunitario.</p> <p>D3-O1 Establecer alianzas para realizar actividades que ayuden a conocer las necesidades de las mujeres.</p> | <p>D1-A1 Concienciar a las autoridades para que tomen en cuenta las propuestas de proyectos que las mujeres organizadas demandan para conocer las condiciones en las que se encuentran subsistiendo.</p> <p>D1-A5 Establecimiento de alianzas complementarias para la publicación de información sobre las condiciones de vida de las mujeres en el municipio.</p> <p>D2-A2 Propiciar la participación de las mujeres, para la gestión, implementación y articulación de proyectos de desarrollo comunitario.</p> <p>D3-A4 Establecimiento de alianzas complementarias que incentiven la participación femenina en los Consejos Comunitarios de Desarrollo.</p> <p>D8-A1 Elaboración de programa de actividades por parte de las autoridades para dar continuidad a los procesos y poder así tomar en cuenta las propuestas de proyectos de desarrollo que demanda la Oficina Municipal de la Mujer.</p> |

1.3.3 operativización de las estrategias.

A continuación se efectúa la definición de proyectos acordes a cada línea de acción.

Tabla 7. Propuestas de proyectos

| Líneas de acción | Propuestas de proyectos |
|--|--|
| <p>Coordinación y alianzas estratégicas del desarrollo municipal</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un diagnóstico a nivel municipal para conocer la situación actual de las mujeres. • Actualización de diagnóstico comunitario. • Programa de desarrollo femenino para la orientación de acciones de autogestión a grupos organizados. • Diseño y formulación de un manual popular que oriente la gestión social de la red de mujeres de Río Hondo. • Alianzas interinstitucionales para la capacitación en productividad y desarrollo de las mujeres. • Fortalecimiento de la red de mujeres y fomento de su inserción en espacios de toma de decisiones. • Formulación de un plan de desarrollo de capacidades para la producción económica. • Fortalecimiento de grupos organizados de mujeres e implementación de mecanismos legales de participación en espacios de decisión. |
| <p>Integración y articulación femenina en procesos de participación comunitaria</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Formulación de estrategia comunicacional para la promoción y participación ciudadana de las mujeres. • Talleres sobre el marco legal que promueve la participación comunitaria. • Estrategia municipal de fortalecimiento en marco legal a organizaciones comunitarias legalmente conformadas. • Programa de autogestión comunitaria con enfoque de género. • Involucramiento de mujeres en espacios de toma de decisión. • Incremento de la participación femenina dentro del órgano de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. • Sensibilizar el involucramiento de autoridades municipales en procesos de participación comunitaria. • Fomento de la administración municipal con equidad de género. |

Alianzas institucionales para el desarrollo sostenible con equidad de género

- Actualización de base de datos sobre condiciones de vida de las mujeres del municipio.
- Alianzas institucionales para la ejecución de proyectos productivos.
- Implementación de estrategia para el fomento de la participación femenina en procesos de desarrollo comunitario.
- Alianzas institucionales para promover talleres generadores de desarrollo comunitario.
- Construcción de una cultura de participación y liderazgo femenino.
- Sistematización de la experiencia de trabajo de la red de mujeres de Río Hondo construyendo nuestro desarrollo, fortaleciendo capacidades.

Empoderamiento y liderazgo femenino

- Campañas de sensibilización para que autoridades tomen en cuenta las propuestas de proyectos en beneficio del desarrollo de las mujeres.
 - Diseño y elaboración de un manual popular que oriente la gestión de acceso a la información municipal.
 - Estrategia para la institucionalización del fortalecimiento y actualización del recurso humano que integran la red de mujeres de Río Hondo.
 - Formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.
 - Diseño y elaboración de Guía Didáctica que oriente la participación femenina en los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
-

1.3.4 selección del proyecto de intervención.

A continuación se procede a efectuar la selección del proyecto de intervención, a través de la técnica de selección de proyecto PROIN (Proyecto de Intervención).

Tabla 8.Matriz de priorización de proyectos

| No. | Nombre del proyecto | Carácter Social | Interés para la institución | Posibilidad de obtener recursos para la ejecución | Ejecutar en un plazo de 14 semanas | Facilita aprendizaje | Total |
|-----|---|-----------------|-----------------------------|---|------------------------------------|----------------------|-------|
| | | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 25 |
| 1. | Elaboración de un diagnóstico a nivel municipal para conocer la situación actual de las mujeres. | 5 | 5 | 2 | 1 | 3 | 16 |
| 2. | Actualización de diagnóstico comunitario. | 5 | 5 | 2 | 2 | 3 | 17 |
| 3. | Programa de desarrollo femenino para la orientación de acciones de autogestión a grupos organizados. | 5 | 3 | 1 | 1 | 3 | 13 |
| 4. | Diseño y formulación de un manual popular que oriente la gestión social de la red de mujeres de Río Hondo. | 3 | 2 | 4 | 5 | 3 | 17 |
| 5. | Alianzas interinstitucionales para la capacitación en productividad y desarrollo de las mujeres. | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 23 |
| 6. | Fortalecimiento de la red de mujeres y fomento de su inserción en espacios de toma de decisiones. | 4 | 1 | 4 | 5 | 2 | 16 |
| 7. | Formulación de un plan de desarrollo de capacidades para la producción económica. | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 18 |
| 8. | Fortalecimiento de grupos organizados de mujeres e implementación de mecanismos legales de participación en espacios de decisión. | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 23 |
| 9. | Formulación de estrategia comunicacional para la | | | | | | |

| | | | | | | | |
|------------|--|---|---|---|---|---|----|
| | promoción y participación ciudadana de las mujeres. | 3 | 1 | 3 | 4 | 2 | 13 |
| 10. | Talleres sobre el marco legal que promueve la participación comunitaria. | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 24 |
| 11. | Estrategia municipal de fortalecimiento en marco legal a organizaciones comunitarias legalmente conformadas. | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 14 |
| 12. | Programa de autogestión comunitaria con enfoque de género. | 3 | 2 | 2 | 1 | 2 | 10 |
| 13. | Involucramiento de mujeres en espacios de toma de decisión. | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 18 |
| 14. | Incremento de la participación femenina dentro del órgano de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. | 5 | 4 | 3 | 2 | 2 | 16 |
| 15. | Sensibilizar el involucramiento de autoridades municipales en procesos de participación comunitaria. | 3 | 1 | 3 | 4 | 2 | 13 |
| 16. | Fomento de la administración municipal con equidad de género. | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 15 |
| 17. | Actualización de base de datos sobre condiciones de vida de las mujeres del municipio. | 4 | 4 | 2 | 1 | 3 | 14 |
| 18. | Alianzas institucionales para la ejecución de proyectos productivos. | 5 | 4 | 1 | 1 | 2 | 13 |
| 19. | Implementación de estrategia para el fomento de la participación femenina en procesos de desarrollo comunitario. | 4 | 2 | 3 | 4 | 3 | 16 |
| 20. | Alianzas institucionales para promover talleres generadores de desarrollo comunitario. | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 18 |
| 21. | Construcción de una cultura de participación y liderazgo femenino. | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 19 |
| 22. | Sistematización de la experiencia de trabajo de la red de mujeres de Río Hondo construyendo nuestro desarrollo, fortaleciendo capacidades. | 2 | 1 | 4 | 4 | 2 | 13 |
| 23. | Campañas de sensibilización para que autoridades tomen en cuenta las propuestas de proyectos en beneficio del desarrollo de las mujeres. | 4 | 1 | 2 | 4 | 3 | 14 |
| 24. | Diseño y elaboración de un manual popular que oriente la gestión de acceso a la información | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 24 |

| | | | | | | | |
|-----|---|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| | municipal. | | | | | | |
| 25. | Estrategia para la institucionalización del fortalecimiento y actualización del recurso humano que integran la red de mujeres de Río Hondo. | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 16 |
| 26. | Formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa. | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 25 |
| 27. | Diseño y elaboración de Guía Didáctica que oriente la participación femenina en los Consejos Comunitarios de Desarrollo. | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 23 |

1.3.5 matriz de planificación del marco lógico.

Formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

| JERARQUÍA DE OBJETIVOS | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|--|---|---|--|
| FIN: Promover el desarrollo integral a través de la participación de los grupos de mujeres organizados en el municipio de Río Hondo. | | | |
| PROPÓSITO: Desarrollar procesos de formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa. | 50 mujeres del municipio de Río Hondo concluyen exitosamente los procesos de formación sobre participación ciudadana y desarrollo integral para la segunda semana de mayo de 2014. | - Listado de participantes. - Fotografías. - Constancias de participación entregadas. | Se cuenta con apoyo de autoridades municipales y Mancomunidad del Nor-Oriente para la realización de los talleres. |
| RESULTADOS: 1. Reorganización de integrantes de la Red de Mujeres de Río Hondo. 2. Red de Mujeres de Río Hondo finaliza exitosamente Talleres formativos. | En la primera quincena de febrero de 2014 la Red de Mujeres de Río Hondo estará reorganizada. La segunda semana de mayo de 2014 se entregan certificados de participación tras concluir su participación en Talleres | - Actas de reorganización de Red de mujeres. - Listado de participantes - Fotografías. - Certificados de | Disponibilidad y compromiso de las Mujeres en participar en el proceso de reorganización de la Red. Se cuenta con apoyo de la |

| | | | | |
|---|--|---|----------|--|
| | formativos a cincuenta mujeres de la Red. | participación. - Listados asistencia. - Fotografías. | de | Mancomunidad, materiales y equipo para la realización de los Talleres formativos |
| ACTIVIDADES: | | | | |
| 1.1 Realizar una asamblea para reorganizar los puestos directivos de la red y comisiones de trabajo. | Una asamblea realizada con la presencia de 50 mujeres para la elección de las nuevas integrantes de la Red, en la primera semana de febrero de 2014. | - Listados asistencia. - Actas - Fotografías. | de | Oficina Municipal de Planificación apoya el proceso de reorganización. |
| 1.2 Definir funciones y comisiones de trabajo a las nuevas integrantes de la Red de Mujeres de acuerdo al manual existente. | 50 mujeres de la Red conocen sus funciones respectivas e integran comisiones de trabajo, primer quincena de febrero de 2014. | - Listados asistencia. - Manual funciones. - Fotografías. | de de | Mujeres participan activamente en la reorganización de la Red. |
| 1.3 Gestión de legalización de las nuevas integrantes de la Red. | 50 mujeres inscritas en la Red, en la tercera semana de febrero de 2014. | - Actas. - Fotografías. | | En la Secretaría Municipal se realizan procesos para la legalización de las nuevas integrantes de la red de mujeres. |
| 2.1 Planificación del proceso metodológico de los talleres sobre formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres. | Se diseña una planificación definiendo el proceso metodológico de los talleres con contenidos para cada sesión de trabajo, en la cuarta semana de febrero de 2014. | - Fotografías. - Proceso metodológico elaborado. | | Mancomunidad del Nor-Oriente colabora con el diseño de la metodología de los talleres. |

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>2.2 Convocar a representantes de la Red de Mujeres para brindar una reunión informativa y establecer compromiso de participación en los talleres formativos.</p> | <p>Integrantes de la red con conocimiento del proceso metodológico de los talleres; se obtienen 50 fichas de inscripción de los talleres, por parte de las integrantes de la Red de Mujeres, en la cuarta semana de febrero de 2014.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Listado de asistencia. - Fotografías. - Fichas de inscripción firmadas. | <p>Integrantes de la Red de Mujeres comprometidas e interesadas en participar en Talleres formativos.</p> |
| <p>2.3 Ejecución de talleres formativos.</p> | <p>50 mujeres de la Red participan en Talleres sobre participación ciudadana, de la primera semana de marzo a la segunda semana de mayo del año 2014.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Listados de asistencia. - Fotografías. | <p>Mancomunidad del Nor-Oriente con responsabilidad y calidad apoya en la ejecución de Talleres formativos.</p> |
| <p>2.4 Elaboración y entrega de guía metodológica que orienta la participación ciudadana.</p> | <p>Guía metodológica que orienta la participación ciudadana elaborada y entregada de la tercera semana de abril a la segunda semana de mayo de 2014.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Guía metodológica elaborada e impresa. | <p>Hay disposición de la Oficina Municipal de la Mujer por preparar una adecuada guía metodológica; existiendo a la vez interés en integrantes de la Red de Mujeres por conocerla.</p> |

Figura 5.Matriz del Marco Lógico

1.4 Diseño del proyecto de intervención

1.4.1 ficha Técnica.

1.4.1.1 nombre del proyecto.

Proceso de formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

1.4.1.1 ubicación del proyecto.

Municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

1.4.1.2 organización que ejecutará el proyecto.

Oficina Municipal de la Mujer, ubicada a un costado de la Municipalidad de Río Hondo, Zacapa. Número telefónico 79618585, extensión 111.

1.4.1.3 duración del proyecto.

14 semanas, iniciando la primera semana de febrero y finalizando la segunda semana de mayo de 2014.

1.4.1.4 costo total del proyecto.

Q.9,865.75

1.4.1.5 breve resumen.

El proyecto de intervención es de carácter social, pues pretende promover el desarrollo integral a través de procesos de formación en participación ciudadana, tomando en cuenta la intervención de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo, Zacapa.

1.4.1.6 justificación.

Dentro del municipio de Río Hondo, existen espacios de participación, pero los habitantes cuentan con una débil organización comunitaria y una débil promoción y divulgación del marco legal encargado de promover la participación comunitaria.

Por ello se pretende ejecutar este proyecto de intervención, con el fin de promover procesos de formación en participación ciudadana y el marco legal que ampara esta última; mejorando de esta manera el desarrollo integral de las integrantes de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo.

1.4.1.7 recursos requeridos (Humanos, materiales, monetarios)

- **recurso humano.**

Coordinadora y técnicos auxiliares de la Oficina Municipal de la Mujer de Río Hondo, Zacapa y las 50 integrantes de la Red de Mujeres de Río Hondo, Zacapa.

- **recursos materiales.**

Kit didáctico, cañonera, computadora con servicio de internet, impresora, fotocopidora, cámara fotográfica, salón municipal, vehículo (transporte).

- **recursos monetarios.**

Q.9,865.75

1.4.1.9 cronograma del proyecto.

Para dar cumplimiento al proyecto “Formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa”, se presenta el cronograma de actividades, contemplándose la ejecución del mismo en catorce semanas, a partir de enero a mayo de 2014.

1.5 Descripción general del proyecto

El proyecto “Formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa”, es de carácter social, ya que con su ejecución se pretenden promover los temas a desarrollar dentro del mismo; a través de la reorganización de integrantes la Red de Mujeres de Río Hondo, mismas que participarán en talleres formativos sobre temáticas relacionadas a la participación ciudadana y al desarrollo integral, otorgándoles una guía metodológica que oriente la participación ciudadana.

1.5.1 ámbitos en que se inserta el proyecto.

1.5.1.1 ámbito institucional.

La Oficina Municipal de la Mujer capacita y asesora a las mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sobre cómo prevenir y reducir las diferentes problemáticas sociales que afrontan día a día; con el fin de protegerlos y mejorar su desarrollo integral. Así mismo fortaleciendo la práctica de sus derechos como ciudadanos.

1.5.1.2 ámbito cultural.

En el municipio de Río Hondo sus habitantes conservan costumbres y tradiciones, principalmente religiosas.

La fiesta titular es en honor a la Virgen de Candelaria, para esta fiesta se contemplan varias actividades de la iglesia católica, así como también bailes sociales, actividades ganaderas y peleas de gallos.

Río Hondo conserva abundante literatura popular, como leyendas, cuentos, poesías y mitos; algo peculiar de sus habitantes es la creencia en hechos sobrenaturales, creencias que han pasado de generación en generación haciéndolas cada vez más detalladas y tenebrosas.

Las características más relevantes del río hondano son, el carisma y la buena voluntad de ayudar al prójimo, los peculiares chistes, el carácter fuerte y la capacidad de unión para apoyar a quien lo necesite.

1.5.1.3 ámbito ambiental.

Propiciar la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales renovables y no renovables en beneficio de los diferentes ecosistemas del municipio.

1.5.1.4 ámbito social.

Los medios que los habitantes del municipio de Río Hondo utilizan para mejorar su desarrollo social y condiciones de vida, en su mayoría son: agricultura (siembra de maíz, frijol, tabaco, melón, sandía, entre otros) y ganadería (comercializando ganado vacuno y porcino).

Otra labor a la que se dedican es la artesanía (elaboración de escobas de palma, comales y ollas de barro, hamacas, entre otras).

El municipio de Río Hondo cuenta con tres sectores educativos, siendo estos: oficial, privado y por cooperativa. Contando con los niveles de pre-primaria, primaria, básico, diversificado y educación superior.

1.5.1.5 ámbito político.

La estructura organizativa del municipio de Río Hondo es acorde al Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, enmarcados en la ley de Consejos de Desarrollo, Ley de Descentralización, Código Municipal y Ley de Desarrollo Social.

Promoviendo la participación comunitaria mediante la conformación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, a través de los cuales se puede realizar una priorización de necesidades y proyectos en beneficio de la comunidad; incidiendo de esta manera en los espacios de toma de decisión.

1.5.2 alcances y límites.

1.5.2.1 alcances.

Promover el desarrollo integral de las integrantes de la Red de Mujeres, a través de procesos de formación en participación ciudadana, aplicando la guía metodológica que orienta a fortalecer dicha participación.

1.5.2.2 límites.

- **temporales.**

El proyecto de intervención se ejecutará a partir de la primera semana de febrero, finalizando en la segunda semana de mayo de 2014.

- **espaciales.**

El proyecto de intervención se aplicará a las integrantes de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa

- **institucionales.**

- Municipalidad de Río Hondo, Zacapa; Oficina Municipal de la Mujer.
- Universidad Rafael Landívar, Campus Regional San Luis Gonzaga, S.J., Zacapa.
- Mancomunidad del Nor-Oriente.

1.5.3 área en la que se inserta el proyecto.

El proyecto de intervención se inserta en el área social dentro del Programa Desarrollo Integral de las Mujeres, perteneciente a la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

1.5.4 justificación del proyecto.

Dentro del municipio de Río Hondo, existen espacios de participación, pero los habitantes cuentan con una débil organización comunitaria y una débil promoción y divulgación del marco legal encargado de promover la participación comunitaria.

Por ello se pretende ejecutar este proyecto de intervención, con el fin de promover procesos de formación en participación ciudadana y el marco legal que ampara esta última; mejorando de esta manera el desarrollo integral de las integrantes de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo.

1.5.5 objetivos y resultados.

1.5.5.1 objetivo general.

Promover el desarrollo integral a través de la participación de los grupos de mujeres organizados en el municipio de Río Hondo.

1.5.5.2 objetivo específico.

Desarrollar procesos de formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

1.5.5.3 resultados.

- R.1 Reorganización de integrantes de la Red de Mujeres de Río Hondo.
- R.2 Red de Mujeres de Río Hondo finaliza exitosamente Talleres formativos.

1.5.6 población beneficiaria.

1.5.6.1 directos.

Las beneficiarias directas serán las 50 integrantes que quedarán reorganizadas dentro de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo, Zacapa.

1.5.6.2 indirectos.

17,546 habitantes del municipio de Río Hondo, Zacapa, pues habrá más habitantes conocedores y promotores de la participación ciudadana.

1.5.7 fases del proyecto.

A continuación se presentan las fases en las que se desarrollará el proyecto de intervención.

Tabla 9. Fases del proyecto

| FASES DEL PROYECTO | ACTIVIDADES | RESPONSABLES |
|--|--|--|
| Fase 1: Socialización del proyecto. | <ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer el proyecto al personal de la Oficina Municipal de la Mujer y a integrantes de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo. - Gestionar la inclusión del proyecto en el cronograma institucional. | - Estudiante de Práctica Profesional Supervisada II. |
| Fase 2: Reorganización de integrantes de la Red de Mujeres de Río Hondo. | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar una asamblea para reorganizar los puestos directivos de la red y comisiones de trabajo. - Definir funciones y comisiones de trabajo a las nuevas integrantes de la Red de Mujeres de acuerdo al manual existente. - Gestión de legalización de las nuevas integrantes de la Red. | <ul style="list-style-type: none"> - Estudiante de Práctica Profesional Supervisada II. - Oficina Municipal de la Mujer. |
| Fase 3: Red de Mujeres de Río Hondo finaliza exitosamente Talleres formativos. | <ul style="list-style-type: none"> - Planificación del proceso metodológico de los talleres sobre formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres. - Convocar a representantes de la Red de Mujeres para brindar una reunión informativa y establecer compromiso de participación en los talleres formativos. - Ejecución de talleres formativos. - Elaboración y entrega de guía metodológica que oriente la participación ciudadana. | <ul style="list-style-type: none"> - Estudiante de Práctica Profesional Supervisada II. - Personal brindado por la Mancomunidad del Nor-Oriente. |
| Fase 4: Monitoreo y Evaluación/Finalización del proyecto. | <ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo y evaluación de los procesos efectuados durante las actividades. - Entrega de informe final de Práctica Profesional Supervisada II a las autoridades de la Universidad Rafael Landívar, Campus Regional San Luis Gonzaga, S.J., Zacapa. | - Estudiante de Práctica Profesional Supervisada II. |

1.5.8 entorno del proyecto.

1.5.8.1 interno.

El proyecto de intervención se posiciona en el área social dentro del Programa Desarrollo Integral de las Mujeres, el cual pertenece a la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

1.5.8.2 externo.

El entorno externo en el que se posiciona el proyecto de intervención es la Mancomunidad del Nor-Oriente, organización encargada de aunar esfuerzos en la ejecución de proyectos sociales.

1.5.9 funciones específicas en la ejecución del proyecto.

1.5.9.1 trabajadora social

- gestionar ante la Mancomunidad del Nor-Oriente, apoyo de personal técnico para la ejecución de las actividades planificadas dentro del proyecto de intervención.
- planificar el proceso metodológico de los talleres a realizar dentro del proyecto de intervención.
- elaborar y entregar guía metodológica.
- coordinar actividades con la Coordinadora y técnicos auxiliares de la Oficina de la Mujer; así como también con la Mancomunidad del Nor-Oriente.
- convocar a reuniones a integrantes de la Red de Mujeres, para llevar a cabo el proyecto de intervención.

1.5.9.2 persona enlace.

- coordinadora y técnicos auxiliares de la Oficina Municipal de la Mujer, apoya el desarrollo de las actividades planificadas para la ejecución del proyecto de intervención.

1.5.9.3 otras personas.

- asesor de Práctica Profesional Supervisada II, orienta el proceso de ejecución del proyecto de intervención.
- integrantes de la Red de Mujeres, participan activamente en el desarrollo de las actividades planificadas.
- Mancomunidad del Nor-Oriente, apoya con personal técnico para la ejecución de actividades planificadas dentro del proyecto de intervención.

1.5.9.4 Coordinaciones y alianzas

- internas.

Con la Oficina Municipal de la Mujer para gestionar apoyo económico para el financiamiento del proyecto de intervención y para el logro de las actividades planificadas dentro del mismo.

- externas.

Con la Mancomunidad del Nor-Oriente, para gestionar apoyo con personal técnico para la ejecución de actividades planificadas dentro del proyecto de intervención.

1.5.10 incidencia del proyecto.

Mujeres fortalecidas en procesos de participación ciudadana, con mayor involucramiento en los procesos de intervención, participación y toma de decisiones a nivel comunitario; beneficiando de esta manera el desarrollo integral.

1.5.11 implicaciones éticas a considerar.

1.5.11.1 responsabilidad.

Para el cumplimiento preciso del cronograma de actividades.

1.5.11.2 puntualidad.

En cuanto a la ejecución de cada una de las actividades planificadas.

1.5.11.3 respeto.

A las opiniones brindadas por las personas involucradas dentro del proceso del proyecto de intervención.

1.5.12 posibles conflictos.

1.5.12.1 inasistencia de personal técnico a talleres.

1.5.12.2 limitantes en la participación de las mujeres a las asambleas y talleres.

1.5.12.3 incomprensión de los temas a abordar dentro de los talleres.

1.5.13 propuesta de manejo.

1.5.13.1 corroborar asistencia de personal técnico al menos dos días antes de la ejecución de talleres.

1.5.13.2 informar sobre asambleas y talleres ocho días antes de su ejecución.

1.5.13.3 abordar los temas con un lenguaje comprensible para las participantes.

1.6 Presupuesto del proyecto de intervención

| ACTIVIDAD: Realizar una asamblea para reorganizar los puestos directivos de la red y comisiones de trabajo. | | | | | | |
|--|----------|------------------|-----------------|----------------|----------------------------|------------------------------|
| INSUMO REQUERIDO | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | FINANCIAMIENTO | | |
| | | | | EPPS | MUNICIPALIDAD DE RÍO HONDO | MANCOMUNIDAD DEL NOR-ORIENTE |
| Kit didáctico | 1 | Q.25.00 | Q.25.00 | X | | |
| Transporte | 1 | Q.200.00 | Q.200.00 | | X | |
| Impresiones | 3 | Q.1.00 | Q.3.00 | X | | |
| Tarjetas telefónicas | 3 | Q.10.00 | Q.30.00 | X | | |
| | | Subtotal: | Q.258.00 | | | |

| | | | | | | |
|---|----------|----------|-----------------|---|---|--|
| ACTIVIDAD: Definir funciones y comisiones de trabajo a las nuevas integrantes de la Red de Mujeres de acuerdo al manual existente. | | | | | | |
| Impresiones | 25 | Q.1.00 | Q.25.00 | X | | |
| Fotocopias | 220 | Q.0.25 | Q.55.00 | X | | |
| Kit didáctico | 1 | Q.25.00 | Q.25.00 | X | | |
| Transporte | 1 | Q.200.00 | Q.200.00 | | X | |
| Refacción | 55 | Q.7.00 | Q.385.00 | X | X | |
| Subtotal: | | | Q.690.00 | | | |
| ACTIVIDAD: Gestión de legalización de las nuevas integrantes de la Red. | | | | | | |
| Fotocopias | 30 | Q.0.25 | Q.7.50 | | | |
| Subtotal: | | | Q.7.50 | X | | |
| ACTIVIDAD: Recopilar información documental para la elaboración de guía metodológica que orienta la participación ciudadana. | | | | | | |
| Fotocopias | 50 | Q.0.25 | Q.12.50 | X | | |
| Servicio de internet | 10 horas | Q.4.00 | Q.40.00 | X | | |
| Subtotal: | | | Q52.50 | | | |
| ACTIVIDAD: Elaborar guía metodológica que orienta la participación ciudadana. | | | | | | |
| Impresiones | 120 | Q.1.00 | Q.120.00 | X | | |
| Subtotal: | | | Q.120.00 | | | |
| ACTIVIDAD: Presentación de guía metodológica que orienta la participación ciudadana a integrantes de la Red de mujeres. | | | | | | |
| Transporte | 1 | Q.200.00 | Q.200.00 | | X | |
| Fotocopias | 440 | Q.0.25 | Q.110.00 | X | | |
| Alquiler de cañonera | 1 | Q.250.00 | Q.250.00 | X | | |
| Refacción | 55 | Q.7.00 | Q.385.00 | X | X | |
| Subtotal: | | | Q.945.00 | | | |
| ACTIVIDAD: Planificación del proceso metodológico del Diplomado: Proceso de formación en participación ciudadana que aporte al desarrollo integral de las mujeres. | | | | | | |
| Servicio de internet | 10 horas | Q.4.00 | Q.40.00 | X | | |
| Fotocopias | 50 | Q.0.25 | Q.12.50 | X | | |
| Subtotal: | | | Q.52.50 | | | |
| ACTIVIDAD: Convocar a representantes de la Red de Mujeres para brindar una reunión informativa y establecer compromiso de participación en el Diplomado. | | | | | | |
| Transporte | 1 | Q.200.00 | Q.200.00 | | X | |
| Fotocopias | 51 | Q.0.25 | Q.12.75 | X | | |
| Kit didáctico | 1 | Q.25.00 | Q.25.00 | X | | |

| | | | | | |
|---|-----|-------------------|------------|---|---|
| Subtotal: | | Q.237.75 | | | |
| ACTIVIDAD: Ejecución de diplomado (De la primera semana de marzo a la primera semana de mayo). | | | | | |
| Kit didáctico | 3 | Q.25.00 | Q.75.00 | X | |
| Alquiler de cañonera | 5 | Q.250.00 | Q.1,250.00 | X | |
| Fotocopias | 50 | Q.0.25 | Q.12.50 | X | |
| Refacciones | 495 | Q.7.00 | Q.3,465.00 | X | X |
| Transporte | 9 | Q.200.00 | Q.1,800.00 | | X |
| Recurso humano | 6 | Q.100.00 | Q.600.00 | | X |
| Tarjetas telefónicas | 30 | Q.10.00 | Q.300.00 | | |
| Subtotal: | | Q.7,502.50 | | | |
| Total: | | Q.9,865.75 | | | |

Figura 7. Presupuesto del proyecto

1.7 Monitoreo y evaluación del proyecto

Para llevar a cabo el monitoreo del proyecto de intervención se tomarán en cuenta las fases del proyecto, las actividades planificadas por cada fase, los indicadores de cada actividad y los medios de verificación utilizados.

| FASE/ACTIVIDAD | INDICADORES DE CADA ACTIVIDAD | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | FECHA DEL MONITOREO | RESPONSABLE |
|---|--|---|---|---|
| <p>Fase 1: Socialización del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer el proyecto al personal de la Oficina Municipal de la Mujer y a integrantes de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo. - Gestionar la inclusión del proyecto en el cronograma institucional. | <p>Personal de la Oficina Municipal de la Mujer e integrantes de la Red de Mujeres, con conocimiento sobre el proyecto de intervención.</p> <p>Proyecto incluido en el cronograma institucional.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Listados de asistencia. - Fotografías. - Copia de cronograma institucional. | <p>31 de enero de 2014.</p> <p>31 de enero de 2014.</p> | <p>Estudiante de Práctica Profesional Supervisada II.</p> |
| <p>Fase 2: Reorganización de integrantes de la Red de Mujeres de Río Hondo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar una asamblea para reorganizar los puestos directivos de la red y comisiones de trabajo. - Definir funciones y comisiones de trabajo a | <p>Una asamblea realizada con la presencia de 50 mujeres para la elección de las nuevas integrantes de la Red, en la primera semana de febrero de 2014.</p> <p>50 mujeres de la Red conocen</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Listados de asistencia. - Actas - Fotografías. | <p>07 de febrero de 2014.</p> | <p>Estudiante de Práctica Profesional Supervisada II.</p> |

| | | | | |
|---|---|--|---|---|
| <p>las nuevas integrantes de la Red de Mujeres de acuerdo al manual existente.</p> <p>- Gestión de legalización de las nuevas integrantes de la Red.</p> | <p>sus funciones respectivas e integran comisiones de trabajo, primer quincena de febrero de 2014.</p> <p>50 mujeres inscritas en la Red, en la tercera semana de febrero de 2014.</p> | <p>- Listados de asistencia. - Manual de funciones. - Fotografías.</p> <p>- Actas. - Fotografías.</p> | <p>12 de febrero de 2014.</p> <p>20 de febrero de 2014.</p> | |
| <p>Fase 3: Red de Mujeres de Río Hondo finaliza exitosamente Talleres formativos.</p> <p>- Planificación del proceso metodológico de los talleres sobre formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres.</p> <p>- Convocar a representantes de la Red de Mujeres para brindar una reunión informativa y establecer compromiso de participación en los talleres formativos.</p> | <p>Se diseña una planificación definiendo el proceso metodológico de los talleres, con contenidos para cada sesión de trabajo, en la cuarta semana de febrero de 2014.</p> <p>Integrantes de la red con conocimiento del proceso metodológico de los talleres; se obtienen 50 fichas de inscripción para los talleres, por parte de las integrantes de la Red de Mujeres, en la cuarta semana de febrero de 2014.</p> | <p>- Fotografías. - Proceso metodológico elaborado.</p> <p>- Listado de asistencia. - Fotografías. - Fichas de inscripción firmadas.</p> | <p>27 de febrero de 2014.</p> <p>27 de febrero de 2014.</p> | <p>Estudiante de Práctica Profesional Supervisada II.</p> |

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| <p>- Ejecución de talleres formativos.</p> | <p>50 mujeres de la Red participan en Talleres sobre participación ciudadana, de la primera semana de marzo a la segunda semana de mayo del año 2014.</p> | <p>- Listados de asistencia. - Fotografías.</p> | <p>05 de marzo de 2014. 12 de marzo de 2014. 26 de marzo de 2014. 15 de abril de 2014. 30 de abril de 2014. 09 de mayo de 2014.</p> | |
| <p>- Elaboración y entrega de guía metodológica que orienta la participación ciudadana.</p> | <p>Guía metodológica que orienta la participación ciudadana elaborada y entregada de la tercera semana de abril a la segunda semana de mayo de 2014.</p> | <p>- Guía metodológica elaborada e impresa.</p> | <p>15 de mayo de 2014.</p> | |

Figura 8. Plan de monitoreo

1.8 Plan de evaluación del proyecto

El plan de evaluación del proyecto de intervención tomará en cuenta el cumplimiento de objetivos y resultados, a través de los indicadores y medios de verificación.

| OBJETIVOS / RESULTADOS | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | FECHA DE LA EVALUACIÓN | RESPONSABLE |
|--|--|--|---|---|
| OBJETIVO GENERAL: Promover el desarrollo integral a través de la participación de los grupos de mujeres organizados en el municipio de Río Hondo. | | | | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO: Desarrollar procesos de formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa. | 50 mujeres del municipio de Río Hondo concluyen exitosamente procesos de formación sobre participación ciudadana y desarrollo integral, para la segunda semana de mayo de 2014. | <ul style="list-style-type: none"> - Listado de participantes. - Fotografías. - Constancias de participación entregadas. | 16 de mayo de 2014. | Estudiante de Práctica Profesional Supervisada II. Facilitador de la Mancomunidad del Nor-Oriente. |
| RESULTADOS: 1. Reorganización de integrantes de la Red de Mujeres de Río Hondo. 2. Red de Mujeres de Río Hondo finaliza exitosamente Talleres formativos. | En la primera quincena de febrero de 2014 la Red de Mujeres de Río Hondo estará reorganizada. La segunda semana de mayo de 2014 se entregan certificados de participación a cincuenta mujeres de la Red, tras concluir su | <ul style="list-style-type: none"> - Actas de reorganización de Red de mujeres. - Listado de participantes - Fotografías. <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de participación. - Listados de asistencia. - Fotografías. | 20 de febrero de 2014. 16 de mayo de 2014. | Oficina Municipal de la Mujer. Estudiante de Práctica Profesional Supervisada II. Facilitador de la Mancomunidad del Nor-Oriente. |

| | | participación en los Talleres formativos. | | | | |
|---------------------|--|--|--|----|------------------------|---|
| ACTIVIDADES: | | | | | | |
| 1.1 | Realizar una asamblea para reorganizar los puestos directivos de la red y comisiones de trabajo. | Una asamblea realizada con la presencia de 50 mujeres para la elección de las nuevas integrantes de la Red, en la primera semana de febrero de 2014. | -Listados de asistencia. -Actas. -Fotografías. | de | 07 de febrero de 2014. | Oficina Municipal de la Mujer y estudiante de Práctica Profesional Supervisada II. |
| 1.2 | Definir funciones y comisiones de trabajo a las nuevas integrantes de la Red de Mujeres de acuerdo al manual existente. | 50 mujeres de la Red conocen sus funciones respectivas e integran comisiones de trabajo, primer quincena de febrero de 2014. | -Listados de asistencia. -Manual de funciones. -Fotografías. | de | 14 de febrero de 2014. | Estudiante de Práctica Profesional Supervisada II. |
| 1.3 | Gestión de legalización de las nuevas integrantes de la Red. | 50 mujeres inscritas en la Red, en la tercera semana de febrero de 2014. | -Actas. -Fotografías. | | 21 de febrero de 2014. | Estudiante de Práctica Profesional Supervisada II. |
| 2.1 | Planificación del proceso metodológico de los talleres sobre la formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres. | Se diseña una planificación definiendo el proceso metodológico de los talleres con contenidos para cada sesión de trabajo, en la cuarta semana de febrero de 2014. | -Fotografías. -Proceso metodológico elaborado. | | 28 de febrero de 2014. | Estudiante de Práctica Profesional Supervisada II. Oficina Municipal de la Mujer. Mancomunidad del Nor-Oriente. |
| 2.2 | Convocar a representantes de la Red de Mujeres para brindar una reunión informativa y establecer compromiso de | Integrantes de la red con conocimiento del proceso metodológico de los talleres; se obtienen 50 fichas de inscripción para | -Listado de asistencia. -Fotografías. -Fichas de inscripción firmadas. | de | 28 de febrero de 2014. | Oficina Municipal de la Mujer. |

| | | | | | | |
|-----|--|--|---|----|--|---|
| | participación en los talleres formativos. | los talleres de las integrantes de la Red de Mujeres, en la cuarta semana de febrero de 2014. | | | | |
| 2.3 | Ejecución de talleres formativos. | 50 mujeres de la Red participan en Talleres sobre participación ciudadana, de la primera semana de marzo a la segunda semana de mayo del año 2014. | -Listados de asistencia. -Fotografías. | de | 05 de marzo de 2014 (Pre). 16 de mayo de 2014 (Post). | Estudiante de Práctica Profesional Supervisada II. Mancomunidad del Nor-Oriente. |
| 2.4 | Elaboración y entrega de guía metodológica que orienta la participación ciudadana. | Guía metodológica que oriente la participación ciudadana elaborada y entregada de la tercera semana de abril a la segunda semana de mayo de 2014. | -Guía metodológica elaborada impresa. | e | 16 de mayo de 2014 (Post). | Estudiante de Práctica Profesional Supervisada II. |

Figura 9. Plan de evaluación

II. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

2.1 Socialización

Se realizó una reunión para dar a conocer el proyecto de Práctica Profesional Supervisada, “Formación en Participación Ciudadana y Desarrollo Integral de las Mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa”, con la Coordinadora y Técnicos Auxiliares de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM), del mismo municipio. Para lo cual se presentó el plan de trabajo del proyecto a ejecutar.

Asimismo se solicitó al personal de la OMM, convocar a la Red de Mujeres y a algunas otras lideresas del municipio; para darles a conocer el proyecto de intervención.

Derivado de lo anterior, se brinda información del proyecto a todas las integrantes de la Red de Mujeres y otras lideresas del municipio.

Se gestionó con la Coordinadora y Técnicos Auxiliares de la Oficina Municipal de la Mujer, la inclusión del proyecto a realizar, dentro del cronograma institucional, planificado para el 2014. Obteniendo una respuesta positiva, se procede a dar inicio al proyecto ya mencionado.

2.2 Reorganización de integrantes de la Red de Mujeres de Río Hondo

2.2.1 reorganización de los puestos directivos de la red y comisiones de trabajo.

Contando con el apoyo del personal de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Río Hondo, se efectuó otra asamblea, con las integrantes de la Red de Mujeres y otras mujeres pertenecientes al mismo municipio, debido a que la fecha de vigencia de dicha Red ya había vencido, por lo tanto se procedió a

realizar la reorganización de la Red de Mujeres; para lo cual se tomó en cuenta a algunas integrantes de la Red de Mujeres anterior, y a algunas otras lideresas del municipio.

Para efectuar la reorganización se hizo una elección democrática, en donde todas y cada una de las participantes de la asamblea otorgaron su voto para la conformación de la nueva Red de Mujeres; la cual quedó integrada por cincuenta mujeres.

Teniendo todos los puestos otorgados, se procedió, de manera democrática, a formar las comisiones pertenecientes a la Red. (Ver anexo 3 y 6).

La Junta Directiva de la Red de Mujeres quedó conformada de la siguiente manera:

2.2.1.1 presidenta.

María del Rosario Castañeda Aldana.

2.2.1.2 vice presidenta.

Nancy Yanira Cuellar Súchite.

2.2.1.3 secretaria.

Mirna Consuelo León Vargas.

2.2.1.4 tesorera.

Auda Alicia Vargas Aceytuno.

2.2.1.5 vocal I.

Ingrid Sucely Palencia Díaz.

2.2.1.6 vocal II.

Juana Antonia Marín Ramírez.

2.2.1.7 vocal III.

Sidia Viviana Sosa Calderón.

2.2.1.8 vocal IV.

Lorena Elizabeth González.

2.2.1.9 vocal V.

María Ester Paz Esquivel.

2.2.1.10 vocal VI.

Irma Yolanda Vasquez Manchamé.

2.2.1.11 vocal VII.

Ana de Jesús Súchite Cruz.

Las Comisiones que conforman la Red de Mujeres, son las siguientes:

2.2.1.12 promoción y divulgación.**2.2.1.13 productividad y desarrollo.****2.2.1.14 salud y medio ambiente.****2.2.1.15 finanzas.****2.2.1.16 cultura y deporte.****2.2.2 definición de funciones y comisiones de trabajo a las nuevas integrantes de la red de mujeres de acuerdo al manual de funciones.**

Definidas las funciones y comisiones de trabajo a las nuevas integrantes de la Red de Mujeres, de acuerdo al Manual de Funciones de la Red (otorgado a la Oficina Municipal de la Mujer por una practicante landivariana anterior); mismo que fue reproducido y entregado nuevamente a la Oficina Municipal de la Mujer (OMM) y a las nuevas integrantes de la Red de Mujeres, con el objetivo de que estas

últimas pudieran conocer detalladamente cuáles son sus funciones y comisiones, para poder desarrollarse plenamente como tal.

2.2.3 gestión de legalización de las nuevas integrantes de la red de mujeres.

Con apoyo del personal de la Oficina Municipal de la Mujer, se efectuó la gestión sobre la legalización de la organización de las nuevas integrantes de la Red de Mujeres, a través de la Secretaría Municipal.

La legalización surtió sus efectos a través de un acta donde se procede a efectuar la inscripción como persona jurídica a la Presidenta de la Red de Mujeres, la cual queda conformada por la Junta Directiva de la Red. (Ver anexo 4)

2.3 Red de Mujeres finaliza exitosamente talleres formativos

2.3.1 elaboración de la planificación del proceso metodológico de los talleres sobre formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres.

Con apoyo de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM), se diseña y planifica el proceso metodológico de los talleres, incluyendo dentro de esta los temas y subtemas para cada sesión de trabajo.

2.3.2 presentación del plan de los talleres a las integrantes de la Red de Mujeres.

Convocadas nuevamente las cincuenta integrantes la Red de Mujeres, a través de la Oficina Municipal de la Mujer, en el salón Municipal, lugar donde se encuentra ubicada la OMM, para brindarles información sobre la planificación de los talleres a realizar. Asimismo, estableciendo en conjunto un compromiso, tanto con las integrantes de la Red de Mujeres, como con la Oficina Municipal de la Mujer, para dar acompañamiento a la ejecución del plan de los talleres.

A continuación se presenta la planificación de los talleres sobre formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa:

2.3.2.1 plan de trabajo de talleres sobre formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres.

PLANIFICACIÓN DE TALLERES SOBRE “FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE RÍO HONDO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA”

Objetivo General

Fortalecer la participación ciudadana de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

Objetivos Específicos

- Empoderar a las mujeres que forman parte de la Red.
- Orientar a las integrantes de la Red de Mujeres a ser gestoras de su propio desarrollo.

| TALLERES/TEMAS | SUBTEMAS | Fecha | RECURSOS | RESPONSABLE |
|--|--|---|--|---|
| 1. Derechos y deberes de los guatemaltecos. | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué son derechos y deberes? • Artículos constitucionales. | Primera semana de marzo. | <ul style="list-style-type: none"> - Humanos - Materiales - Financieros | Estudiante de PPS II y Oficina Municipal de la Mujer (OMM). |
| 2. Participación ciudadana y equidad de género. | <ul style="list-style-type: none"> • Organización comunitaria. • Participación ciudadana. • Equidad de género. | Segunda y tercera semana de marzo. | <ul style="list-style-type: none"> - Humanos - Materiales - Financieros | Estudiante de PPS II y OMM. |
| 3. Liderazgo y empoderamiento. | <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo. • Liderazgo y trabajo en equipo. • Empoderamiento. | Cuarta semana de marzo y primera semana de abril. | <ul style="list-style-type: none"> - Humanos - Materiales - Financieros | Estudiante de PPS II y OMM. |
| 4. Espacios de participación. | <ul style="list-style-type: none"> • Espacios de participación. • ¿Cómo se encuentra la participación de los guatemaltecos y guatemaltecas? • Poder local. | Segunda semana de abril. | <ul style="list-style-type: none"> - Humanos - Materiales - Financieros | Estudiante de PPS II y OMM. |
| 5. Gestión pública. | <ul style="list-style-type: none"> • ¿A qué nos referimos con gestión pública? • Articulación. • Capacidad organizativa. | Cuarta semana de abril. | <ul style="list-style-type: none"> - Humanos - Materiales - Financieros | Estudiante de PPS II y OMM. |
| 6. Acceso a la información pública | <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la información pública. • Limitantes en la información pública. • Solicitud de información pública. • Negatoria. | Primera y segunda semana de mayo. | <ul style="list-style-type: none"> - Humanos - Materiales - Financieros | Estudiante de PPS II y OMM. |

Figura 10. Planificación de talleres

2.3.3 ejecución de los talleres formativos.

Desarrollados seis talleres, sobre la formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres, dando cumplimiento a la planificación elaborada anteriormente, dirigiendo los talleres a las integrantes de la Red de Mujeres; todos los talleres fueron impartidos en el salón municipal, mismo lugar donde se encuentra la Oficina Municipal de la Mujer.

Para la elaboración y ejecución de los talleres se tomó en cuenta el marco legal que ampara la participación ciudadana, dentro del cual se encuentran las siguientes leyes: Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Ley de Desarrollo Social, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Código Municipal, Ley General de Descentralización y la Ley de Acceso a la Información Pública.

Para dar inicio a los talleres, se hace énfasis sobre la importancia de la participación de las mujeres como promotoras del desarrollo comunitario, mismas que muestran voluntad e interés por adquirir nuevos conocimientos y por participar en dichos talleres.

Durante los primeros dos talleres, la participación de las integrantes de la Red de Mujeres fue un poco escasa; sin embargo, a partir del tercer taller la participación fue aumentando, al igual que la motivación de las mujeres.

A continuación se muestra un resumen de la participación por cada taller impartido:

Tabla 10. Asistencia de participantes

| No. | Talleres | Fecha | Participantes |
|-----|--|------------|---------------|
| 1. | Derechos y deberes de los guatemaltecos. | 05/03/2014 | 35 |
| 2. | Participación Ciudadana y Equidad de Género. | 12/03/2014 | 42 |
| 3. | Liderazgo y Empoderamiento. | 26/03/2014 | 45 |
| 4. | Espacios de Participación. | 09/04/2014 | 48 |
| 5. | Gestión Pública. | 29/04/2014 | 50 |
| 6. | Acceso a la Información Pública. | 07/05/2014 | 50 |

Fuente: listados de asistencia de participantes.

2.3.4 elaboración de guía metodológica que orienta la participación ciudadana.

Elaborada la guía metodológica que orienta la participación ciudadana y entregada a las integrantes de la Red de Mujeres, con el objetivo de contribuir, con las anteriormente mencionadas, para que tengan un funcionamiento eficaz y eficiente. Asimismo fortalecer la participación ciudadana de las integrantes de la Red y orientarlas para que sean gestoras de su propio desarrollo y del de sus comunidades.

Se presenta a continuación la guía metodológica:

GUÍA METODOLÓGICA SOBRE “FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO INTEGRAL”



ÍNDICE

| Módulos/Temas | Página |
|--|---------------|
| Presentación | X |
| Objetivos | X |
| Módulo I – DERECHOS Y DEBERES DE LOS GUATEMALTECOS | X |
| Módulo II – PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EQUIDAD DE GÉNERO | X |
| Módulo III – LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO | XX |
| Módulo IV – ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN | XX |
| Módulo V – GESTIÓN PÚBLICA | XX |
| Módulo VI – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | XX |

Presentación

La presente guía metodológica es un documento construido para el buen funcionamiento de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

Contiene seis módulos sobre temáticas relacionadas a la formación en participación ciudadana y desarrollo integral, la finalidad de esta guía es enriquecer de conocimientos a las integrantes de la Red de Mujeres, para que puedan lograr el desarrollo personal y social.

El módulo I, está conformado por el tema “Derechos y Deberes de los guatemaltecos”, considerados estos como aquellos que todos los guatemaltecos tenemos adquiridos por mandato constitucional, nadie nos puede privar de ellos y no podemos renunciar a los mismos; están especialmente vinculados a la dignidad de la persona humana.

El módulo II, se conforma por los temas “Participación Ciudadana y Equidad de Género”, entendiéndose la participación ciudadana como el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad; y la equidad de género como la defensa de la igualdad del hombre y la mujer en el control y el uso de los bienes y servicios de la sociedad.

El módulo III, está constituido por los temas “Liderazgo y Empoderamiento”, siendo el liderazgo, la capacidad para influir en un grupo con el objeto de que alcance metas; y empoderamiento, proceso mediante el cual las personas llegan a participar de forma transformadora en el desarrollo individual, familiar y comunitario.

El módulo IV, está formado por el tema “Espacios de Participación”, dentro del cual se contempla en donde pueden participar las personas, quiénes pueden participar; mencionando también, el poder local, entendiéndose este como la capacidad y la fuerza que tienen las personas para lograr su propio desarrollo, rompiendo con la dependencia externa.

El módulo V, está conformado por el tema “Gestión Pública”, a través de la cual se podrán mejorar las condiciones de vida de los habitantes, buscando el bienestar social a nivel individual, familiar y social.

El módulo VI, se conforma por el tema “Acceso a la información pública”, la cual es un derecho que posee toda persona para acceder a datos, registros y todo tipo de información en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público.

Objetivos

General

Contribuir al funcionamiento eficaz y eficiente de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

Específicos

- Fortalecer la participación ciudadana de la Red de Mujeres.
- Orientar a la Red de Mujeres a ser gestoras de su propio desarrollo y del de sus comunidades.

GUÍA METODOLÓGICA SOBRE “FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO INTEGRAL”

Módulo I

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GUATEMALTECOS

Los derechos y deberes, son todos aquellos contemplados dentro de la Constitución Política de la República de Guatemala; es decir, todos aquellos que los guatemaltecos y guatemaltecas tenemos adquiridos por mandato constitucional, nadie nos puede privar de ellos y no podemos renunciar a los mismos. Se consideran como esenciales en el sistema político que la Constitución fundamenta y que están especialmente vinculados a la dignidad de la persona humana.

A continuación se citarán, únicamente algunos de los derechos y deberes que como ciudadanos guatemaltecos se poseen:

Artículo 3. Derecho a la vida.

El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4. Libertad e igualdad.

En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 5. Libertad de acción.

Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco

podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

Artículo 35. Libertad de emisión del pensamiento.

Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derechos a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones.

Artículo 23. Inviolabilidad de la vivienda.

La vivienda es inviolable. Nadie podrá penetrar en morada ajena sin permiso de quien la habita, salvo por orden escrita de juez competente en la que se especifique el motivo de la diligencia y nunca antes de las seis ni después de las dieciocho horas, Tal diligencia se realizará siempre en presencia del interesado, o de su mandatario.

Artículo 47. Protección a la familia.

El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 53. Minusválidos.

El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.

Artículo 57. Derecho a la cultura.

Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.

Artículo 64. Patrimonio natural.

Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista.

Artículo 65. Preservación y promoción de la cultura.

La actividad del Estado en cuanto a la reservación y promoción de la cultura y sus manifestaciones, está a cargo de un órgano específico con presupuesto propio.

Artículo 66. Protección a grupos étnicos.

Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradición es, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

Artículo 71. Derecho a la educación.

Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 93. Derecho a la salud.

El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Artículo 94. Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social.

El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

Artículo 97. Medio ambiente y equilibrio ecológico.

El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.

Artículo 98. Participación de las comunidades en programas de salud.

Las comunidades tienen el derecho y el deber de participar activamente en el planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud.

Artículo 99. Alimentación y nutrición.

El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.

Artículo 100. Seguridad social.

El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.

Artículo 101. Derecho al trabajo.

El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

Artículo 135. Deberes y derechos cívicos.

Son derechos y deberes de los guatemaltecos, además de los consignados en otras normas de la Constitución y leyes de la República, los siguientes:

- a. Servir y defender a la Patria;
- b. Cumplir y velar, porque se cumpla la Constitución de la República;
- c. Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos;
- d. Contribuir a los gastos públicos, en la forma prescrita por la ley;
- e. Obedecer las leyes;
- f. Guardar el debido respeto a las autoridades; y
- g. Prestar servicio militar y social, de acuerdo con la ley

Artículo 136. Deberes y derechos políticos.

Son derechos y deberes de los ciudadanos:

- a. Inscribirse en el Registro de Ciudadanos;
- b. Elegir y ser electo;
- c. Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral;
- d. Optar a cargos públicos;
- e. Participar en actividades políticas; y
- f. Defender el principio de alterabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República.

Módulo II

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EQUIDAD DE GÉNERO

Organización Comunitaria

La organización es el primer paso para el desarrollo de las comunidades y de las familias.

Es cuando un grupo de hombres y mujeres que viven en la comunidad se unen para lograr un beneficio o resolver un asunto que interesa a todos y a todas.



¿Para qué organizarse?

- Conseguir juntos los objetivos que les interesa a todas y todos.
- Mejorar los servicios básicos de las comunidades.
- Introducir nuevas técnicas en la producción de cultivos.
- Mejorar la economía familiar con proyectos productivos.
- Participar como grupo en el desarrollo comunitario y en las gestiones públicas.

Lo que se logra al organizarse:

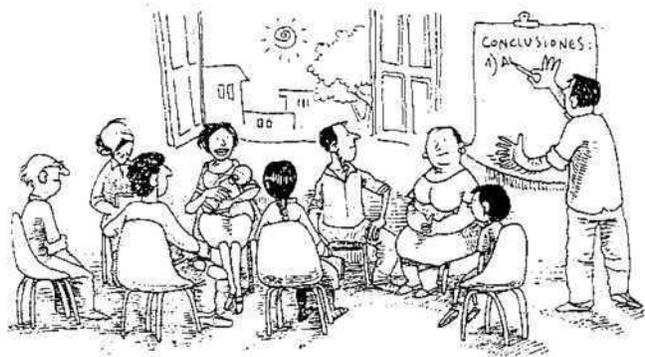
- Tiempo y esfuerzo en la gestión de proyectos.
- Mejor uso de los recursos para desarrollar los proyectos.
- Aprender unos de otros, compartir experiencias, cooperar y trabajar en grupo.
- Solucionar las necesidades más urgentes.

- Más atención de las autoridades e instituciones de apoyo para responder a las solicitudes.
- Dar a conocer las comunidades.

Participación Ciudadana

Conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

Es un derecho humano, de igual relevancia que la libertad de expresión o de organización, que sirve de beneficio para fortalecer la democracia.



También se define como participación ciudadana, el involucramiento e incidencia de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones relacionados con el desarrollo de las prioridades sociales, interactuando con el Estado y con los demás actores sociales.

La participación ciudadana sirve de barrera contra la corrupción, el abuso de poder, el autoritarismo y la ineficiencia en el manejo de los asuntos públicos.

Escalas de la participación:

- **Nominal:** cuando sólo aparecemos en una lista, como un número o nombre.
- **Manipulada:** cuando una persona nos maneja a participar a su conveniencia.
- **Instrumental:** cuando sólo somos utilizados para hacer algo, sin tomar en cuenta nuestra opinión.
- **Incluyente:** cuando damos nuestro punto de vista en relación a algo y nos involucramos en la realización de eso.
- **Transformadora:** cuando partimos de la realidad de la comunidad, analizamos y participamos en la toma de decisiones y la realización de las acciones en beneficio de la comunidad y observamos resultados.

Participar es importante porque:

- Fortalecemos la democracia entre nosotros los ciudadanos hombres y mujeres, y los que nos gobiernan.
- Garantizamos que nuestras comunidades tengan mejores condiciones de vida.
- Ayudamos a las autoridades a decidir sobre el desarrollo económico de nuestra comunidad.
- Podemos elegir a las autoridades que nos gobiernan.
- Facilitamos el desarrollo humano.



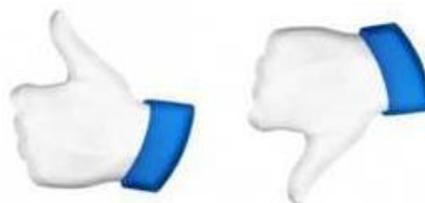
Factores que facilitan la participación:

- Conocimiento de Leyes que amparan la Participación Ciudadana.
- Las organizaciones comunitarias y las organizaciones de la sociedad civil.
- La voluntad de los ciudadanos para aprovechar y hacer realidad las oportunidades que ofrecen las leyes.
- La voluntad política de las autoridades municipales, ofreciendo espacios de participación a los ciudadanos.



Factores que dificultan la participación:

- El desconocimiento y desaprovechamiento de los espacios de participación que se ofrecen en forma legal.
- Autoridades y población con actitudes antidemocráticas y sin capacidad de diálogo.
- Actitudes negativas de las y los ciudadanos, miedo, egoísmo, intolerancia.
- Desacuerdo en el diálogo entre las autoridades y la población.



A continuación se brinda un listado que incluye las leyes que amparan la participación ciudadana:

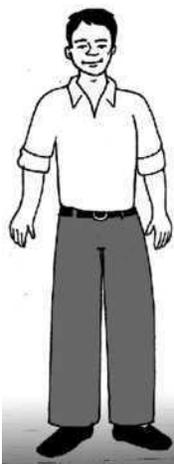
LEYES QUE AMPARAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.
3. Ley de Desarrollo Social.
4. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
5. Código Municipal.
6. Ley General de Descentralización.
7. Ley de Acceso a la Información Pública.

Género y Sexo

Género

Es lo que aprendemos a lo largo de nuestra vida y de cómo se supone debemos ser o hacer por haber nacido hombre o mujer.



Puede tener hijos e hijas.

El hombre engendra

La mujer tiene vagina.

El hombre tiene pene.

La mujer tiene busto.

La mujer procrea.

El hombre tiende a tener más pelos en el cuerpo.

El hombre tiene bigote y barba, la mujer no.



Sexo

Diferencia natural que parte de nuestros genitales y aparatos reproductores.



Ser masculino o femenino

Usar vestido o pantalón

Pelo largo o pelo corto

Servir la comida al hombre y él alimentarse

La mujer atender a los hijos e hijas

El hombre debe de trabajar fuera y proveer de dinero a la esposa para la atención y manutención del hogar.

El hombre es fuerte y manda, la mujer obedece.

La mujer es débil y llorona, el hombre no debe llorar.

La mujer en oficios domésticos y el hombre no.



Equidad de Género

Es la defensa de la igualdad del hombre y la mujer en el control y el uso de los bienes y servicios de la sociedad. Esto permite invalidar la discriminación entre ambos sexos.

Consiste en nivelar las oportunidades existentes para repartirlas de manera justa entre ambos sexos.

Los hombres y las mujeres deben contar con las mismas oportunidades de desarrollo. El Estado por lo tanto, tiene que garantizar que los recursos sean asignados de manera equilibrada.



Módulo III

LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO

Liderazgo

El liderazgo es la capacidad para influir en un grupo con el objeto de que alcance metas. Es decir la capacidad que tiene para movilizar a personas para que hagan algo.

Un líder, ya sea mujer u hombre, puede ejercer como vecino, como activista político o simplemente puede ser alguien que percibe un problema básico en su vida o en su comunidad e interviene para solucionarlo.



Por otra parte, debe conocer sus propias capacidades, tener sus metas y sueños claros.

Características y funciones de un líder

La principal característica de un líder es poder trabajar en equipo, por lo tanto algunas de las funciones que debe asumir están relacionadas con:

- **Facilitar:** consiste en posibilitar u orientar el camino que se debe seguir para lograr los objetivos propuestos; dar seguimiento a las acciones implementadas y retroalimentar al grupo sobre resultados.

- **Crear un adecuado clima de trabajo:** crear un clima de confianza ayudará a que cada persona pueda desarrollar al máximo sus capacidades personales; debe promoverse el sentido de pertenencia a un equipo de trabajo, debe existir unidad en el grupo. El líder o lideresa debe ayudar a resolver los conflictos y a reducir las tensiones.



- **Animar a la participación:** es importante promover la participación de todas las personas, escucharlas con atención y respeto, solicitar sus opiniones y tomarlas en cuenta.

- **Delegar responsabilidades:** para que un equipo funcione, es necesario un líder o lideresa, más no imprescindible. Por lo tanto debe compartir la función del liderazgo con otras personas del equipo de trabajo, de acuerdo a las habilidades que cada quien posea.



Las siete bases de poder de un líder o lideresa

Existen siete bases de poder que facilitan que una persona se convierta en líder, estas son:

- **Poder de conexión:** con instituciones y personas de contacto que ayuden a obtener recursos para el desarrollo de la organización.

- **Poder de la experta:** que proporciona conocimientos, destrezas y experiencias.
- **Poder de información:** es poseer y usar información valiosa y necesaria que ayude al desarrollo de una organización o grupo colectivo.
- **Poder legítimo:** aprovechar la capacidad que se posee, de ser un líder o lideresa, para que de esta manera se pueda guiar positivamente a un grupo u organización.
- **Poder de referencia:** en función de la atracción que los integrantes sienten por el o la líder para influir sobre el resto del grupo.
- **Poder de recompensa:** al utilizar estímulos concretos o verbales para influenciar la conducta de otros.
- **Poder de coerción:** al establecer normas que penalicen a las o los integrantes que violen los reglamentos establecidos en un grupo colectivo u organización.

Habilidades para ejercer un buen liderazgo

Para la formación de líderes es indispensable contar con las siguientes habilidades:

- **Capacidad de dirección:** dirigir implica aprender a distribuir las funciones necesarias para el desarrollo de la organización, ejerciendo una dirección que se aleje del autoritarismo.

- **Trabajo en equipo:** es aquel que desarrolla un conjunto de sujetos interdependientes, que se han fijado objetivos comunes, aunque las tareas sean muy diferenciadas.



- **Delegación:** el ser un líder implica confiar en la capacidad y responsabilidad de quien le colabora para asignarle tareas, y la persona que recibe la tarea debe saber que le corresponde ejecutar acciones responsablemente.
- **Capacidad de planificación:** trazar objetivos individuales y colectivos y encontrar la forma para llevarlos a cabo, esta habilidad ayuda a aprovechar los tiempos y recursos, manteniendo la productividad y el ánimo alto de la organización o grupo.

Tipos de liderazgo

- **Directivo:** informa a los integrantes del grupo lo que se espera de ellos y ellas, da guías específicas de cómo realizar el trabajo y presenta cómo hacerlo.
- **Apoyador:** es amistoso(a), accesible, con iniciativa, es cercano a las necesidades de los demás.
- **Participativo:** consulta con los demás del grupo, pide sugerencias y toma en cuenta las opiniones, antes de tomar decisiones.



- **Orientado hacia los logros:** Pone los retos, busca el mejoramiento continuo, proporciona, confianza a los y las demás para que asuman responsabilidad, busca mayores retos.

Lo que NO es liderazgo:

- Forzar a las personas para que actúen.
- No tomarse el tiempo para involucrarse con las personas.
- No estar disponible y ser inaccesible.
- No enfocarse en desarrollar el talento de líder.
- No proporcionar los resultados del rendimiento como equipo.
- No tomar en cuenta las ideas y emociones de los demás.
- No resolver los conflictos de manera eficaz.
- No promover el cambio.
- Mala orientación.
- El carisma, que sirve para atraer e inspirar a otras personas.



El Liderazgo y el Trabajo en Equipo

Trabajar en equipo constituye más que la reunión de un grupo de personas, supone un compromiso y un sentimiento de unión, de totalidad, donde se comparten un conjunto de principios y de valores como: **respeto, solidaridad, tolerancia, empatía, lealtad.**

Cuando se trabaja en equipo los éxitos y los fracasos se sienten como propios, pues se funciona como una totalidad, más que como individualidades separadas.



La comunicación es un factor fundamental del liderazgo y el trabajo en

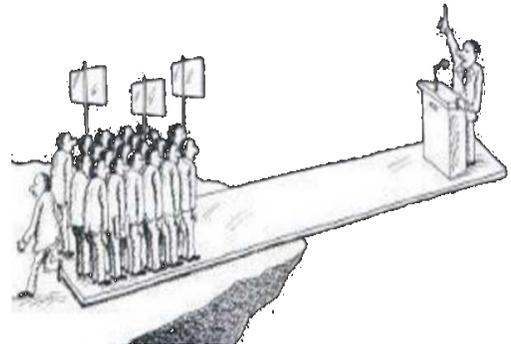


equipo, la comunicación efectiva garantizará a los líderes y lideresas, un entendimiento común sobre los asuntos a tratar, las opciones disponibles y las decisiones a tomar, puesto que todos trabajan en sintonía sobre un objetivo común

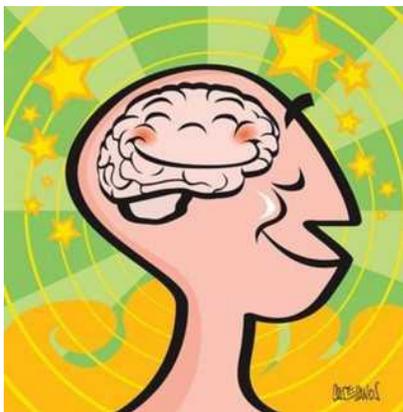
Empoderamiento

Proceso mediante el cual las personas llegan a participar de forma transformadora en el desarrollo, siendo este individual, familiar y comunitario. Partiendo siempre de la realidad analizada que permita identificar los problemas para poderlos solucionar

Es decir, empoderamiento es cuando una persona se valora a sí misma y empieza a tomar decisiones por sí sola sin que otra la manipule, buscando siempre el bien común.



El empoderamiento se da en tres grandes dimensiones:



Individual: es cuando la persona sabe que vale mucho y que como ser es capaz de pensar, sentir, opinar, decidir y actuar, es el poder dentro de sí mismo.

Esto implica tener las siguientes características:

- **Una visión de futuro:** el poder de imaginarnos ¿qué es lo que queremos en la vida? Y trabajamos por conseguirlo.
- **Una autoestima alta:** es el aprecio, la opinión, el sentimiento, la consideración y el valor que cada persona tiene y siente de sí misma.
- **Una identidad:** son las características, valores, costumbres y creencias que distinguen a una persona o grupo de otro.
- **Un enfoque de género:** tener claridad de buscar el equilibrio entre hombre y mujer y cooperar mutuamente.
- **Ser protagonistas:** es el papel que desempeñamos activamente en nuestro entorno personal, conscientes y propositivos para y entre los demás.
- **Una espiritualidad:** es el vivir en plenitud en el espíritu y en el ser, sentir al otro u otra.
- **Un enfoque de desarrollo concienciador:** se refiere a identificar las necesidades de la comunidad, analizar sus causas y proponer acciones de solución.

Relaciones próximas: son espacios en la sociedad donde una persona puede desenvolverse y participar en la toma de decisiones para el desarrollo individual y comunitario.

Entre estos espacios se pueden mencionar:

- La familia
- La escuela
- El trabajo



Relaciones colectivas: son las acciones que una persona puede hacer en conjunto para incidir en la toma de decisiones que afectan tanto a nivel individual, familiar y comunitario, en el bienestar de todos los guatemaltecos y guatemaltecas.



Se demuestra cuando se participa en:

- Trabajo en equipo
- Participación ciudadana
- Redes nacionales

Módulo IV

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Espacios de participación

Los espacios de participación ciudadana se están construyendo, y sin excepción, su desarrollo está determinado por las particularidades específicas de cada contexto.

Los ciudadanos deberían de participar en:

- Las juntas directivas de entidades que presten un servicio público: agua, luz, teléfono, entre otras; tanto en el plano local como nacional.
- La preparación, ejecución y fiscalización de los planes de Desarrollo Municipal.
- Las juntas directivas de los hospitales, centros y puestos de salud, colaborando en la elaboración de planes, programas y proyectos de salud.
- Las instancias de control de las instituciones educativas, contribuyendo a la gestión de un proceso educativo cada vez más útil, en el cual se prepare a la persona para el ejercicio democrático y participativo de sus derechos.
- El control de la Administración Pública a través de comités institucionales de usuarios.
- El manejo de recursos por parte de las ONG's, de manera que los proyectos realmente respondan a los intereses sentidos y necesidades básicas de cada población meta.
- Las organizaciones comunitarias, fundamental para el desarrollo humano y construcción de la democracia de un país.

¿Quiénes participan?

Pueden y deben participar todos y todas. Hombres y mujeres; jóvenes, adultos y ancianos; todos los credos religiosos; todas las comunidades étnicas, los pueblos indígenas y los grupos culturales; todas las organizaciones y movimientos sociales; todas las personas, con discapacidad o sin ella. Nadie debe excluirse ni ser excluido de los procesos de participación ciudadana.



La participación ciudadana se constituye en un instrumento o una práctica habilidosa, que conduce al encuentro con un proyecto de nación inclusivo, que logra balancear los intereses y planteamientos de todos los sectores populares y de sus diferentes organizaciones. Esta será más sólida en la medida en que se nutra del consenso de diferentes grupos y personas que son parte del complicado enredo social de las comunidades y naciones.

La participación ciudadana se establece por medio de:

- La municipalidad,
- Alcaldes Auxiliares,
- Comités Cívicos,
- Comités Pro-mejoramiento,
- COCODES,
- ONG's y otros.



Dato curioso

Hay sectores sociales, infortunadamente minoritarios, que siempre han sabido abrir, mantener abiertos e incluso ensanchar sus espacios de participación ciudadana.

Teniendo por ejemplo, el caso de los sectores empresariales. Las Cámaras de Comercio, de Industrias, los Consejos de la Empresa Privada, siempre han sido actores protagónicos en los procesos de construcción social. Lo que hoy requiere la sociedad es que, además de ellos, otros sujetos sociales se sumen a esa corriente.



Quizás sería conveniente, para estos propósitos, aprender de la experiencia que esos sectores han acumulado a lo largo de los años.

¿Cómo se encuentra la participación de los guatemaltecos y las guatemaltecas?

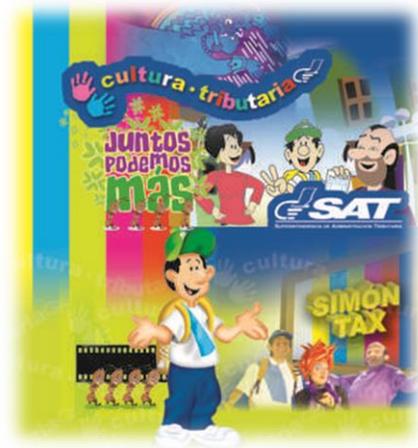
Participación política:



El deber y derecho de votar, de elegir conscientemente a nuestros gobernantes es el mejor ejercicio de participación ciudadana cívico-política en una sociedad democrática.

Responsabilidad tributaria:

Para que el Estado y los Gobiernos Municipales puedan responder y atender las necesidades de desarrollo social e infraestructura para todos los guatemaltecos, deben de tener todos los recursos para financiarlos. Y los guatemaltecos no tenemos una cultura tributaria. Menos del 50% de los guatemaltecos paga sus impuestos correspondientes.



Poder local

Es la capacidad y la fuerza que tengan las personas para lograr su propio desarrollo, rompiendo con la dependencia externa, la cual ha generado conformismo, desunión, paternalismo, y otros aspectos negativos.

Lo que ayudaría a fortalecer el poder local:

- La organización comunitaria integral.
- La participación de la mujer y la niñez en las actividades organizativas de la comunidad.
- La organización de las mujeres y la niñez.
- La participación democrática y participativa al interior de las organizaciones.
- Ejecutar procesos de capacitación sobre organización, planificación de proyectos, desarrollo, entre otros.
- Conocer y difundir las leyes que regulan la participación ciudadana.
- Estudiar y difundir los acuerdos de paz, sobre todo los que fomentan o promuevan la participación ciudadana.

- Conocer y participar en las organizaciones promovidas y autorizadas por el Estado guatemalteco y que tienen el objetivo de promover el desarrollo y fortalecer el gobierno local como son por ejemplo: Los Consejos de Desarrollo.

Lo que no ayuda al fortalecimiento del poder local:

- Desconocimiento de las leyes que promueven el desarrollo local.
- La falta de una cultura participativa.
- El miedo a participar, debido a las experiencias autoritarias y de violencia en las cuales ha vivido la población, y que se agudizo con el conflicto armado interno.
- La dependencia y paternalismo generado por el poder central y pasadas tendencias de desarrollo inculcadas consciente o inconscientemente entre la población.
- Desconocimiento de las organizaciones legales creadas por las leyes estatales para promover el poder y gobierno local, entre estas, los consejos de desarrollo.

Se adjunta a este tema unos artículos sobre la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, ya que se considera importante y fundamental para participación ciudadana.

Artículo 1. Naturaleza.

El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

Artículo 4. Integración de Sistema de Consejos de Desarrollo.

El Sistema de Consejos de Desarrollo está integrado por niveles, en la siguiente forma:

- a) El nacional, con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.
- b) El regional, con los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural
- c) El departamental, con los Consejos Departamentales de Desarrollo.
- d) El municipal, con los Consejos Municipales de Desarrollo.
- e) El comunitario, con los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Artículo 14. Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

La Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y sus funciones son:

- a. Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período 'de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o, en forma supletoria, según el reglamento de esta ley.
- b. Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.
- c. Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas.
- d. Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- e. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- f. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitarios priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al Consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes y exigir

su cumplimiento, a menos que se demuestre que las medidas correctivas propuestas no son técnicamente viables.

- g. Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.
- h. Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.
- i. Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal, por recomendación del Consejo Municipal de Desarrollo, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- j. Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitarios.
- k. Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- l. Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.
- m. Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad.
- n. Velar por el fiel cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Módulo V

GESTIÓN PÚBLICA

¿A qué nos referimos con gestión pública?

Si bien, **gestión**, se entiende como la capacidad del Estado para hacer realidad, de manera eficiente y efectiva, las decisiones tomadas.



Y **público**, es algo para todos los ciudadanos o para las personas en general, siendo lo opuesto a privado.



Y para efectos de este tema, **público**, se refiere a todos los servicios que como ciudadanos y ciudadanas tenemos derecho y que el Estado tiene la obligación de prestarnos; tales como: salud, educación, luz, agua, alcantarillado, entre otros.

Entonces, la **Gestión Pública**, de alguna manera es mejorar las condiciones de vida de los habitantes, buscando el bienestar social a nivel individual, familiar y social.



Así la comunidad organizada y en capacidad de realizar sus propias gestiones podrá promover el desarrollo comunitario y buscar soluciones a los problemas que se presenten, para que así la población tenga una mejor calidad de vida.

Establecer prioridades

Teniendo un plan de acción, se tiene que lograr el consentimiento de toda la comunidad acerca de lo que se quiere efectuar.



Logrando la aprobación, se debe ver qué posibilidades efectivas tiene la organización, a la que se pertenece, de satisfacer las necesidades y demandas planteadas, según los recursos con que se cuentan.

¿Qué gestionamos?

Podemos gestionar:

Recursos materiales, para techar un salón comunitario (ejemplo).



Asesoramiento técnico, para hacer los planos del mismo salón comunitario (ejemplo).

Recursos financieros, donaciones y aportes, para comprar algún material que haga falta o para contratar a las personas que construirán el salón comunitario (ejemplo).



Articulación

Articular es establecer relaciones con otros actores sociales (personas que realizan acciones sociales), para que con los mismos se facilite el logro de objetivos comunes.

Es decir, tener una o varias alternativas para obtener los recursos y así poder dar respuesta a las demandas.



Se debe de pedir la colaboración de otras organizaciones, fundaciones o instituciones, que se dediquen a trabajar específicamente en las áreas requeridas de las necesidades planteadas, para así poder darles una mejor solución.

Formas de articulación

- **Articulación territorial:** es cuando nos relacionamos con otras organizaciones, instituciones, que están establecidas en el mismo territorio que nuestra organización.

Por ejemplo, con la escuela de la comunidad, para que colabore con nuestra organización, permitiendo que podamos reunirnos en un aula.



- **Articulación sectorial:** es cuando se establecen relaciones con organizaciones que no están ubicadas en el mismo barrio/zona que la nuestra; pero que tiene intereses y objetivos similares a los nuestros.



Por ejemplo, que articulen acciones dos empresas de productos fruti-hortícolas, una de Zacapa y una de la Unión, para aprovechar por ejemplo una cámara de frío de una y los camiones de la otra.

- **Articulación intersectorial:** en este caso nos relacionamos con organizaciones diferentes a la nuestra pero que trabajan en temas y problemas parecidos o que tienen algún punto en común.



Por ejemplo, nuestra organización realiza una actividad sobre el tratamiento de los desechos, entonces podríamos articularnos con una institución u organización que trate cuestiones sobre temas del medio ambiente y sus cuidados.

Capacidad Organizativa

Aumenta y mejora cuanto más tiempo de trabajo y más experiencia tiene la organización.

Las personas que trabajan en una organización son factores poderos porque trabajan colectivamente y no como individuos aislados, y efectúan las actividades de acuerdo a las posibilidades y conocimientos que cada uno posee.

Cuando aumenta la capacidad organizativa, más posibilidades se tiene de:

- Cumplir con los objetivos establecidos,
- Satisfacer las demandas existentes,
- Realizar las acciones/actividades planteadas,
- Establecer buenas relaciones con los actores/personas que pueden ayudar a lograr los objetivos establecidos.

Desde que se decide poner en marcha una organización sus recursos empiezan a aumentar, pronto comienza a crecer la capacidad organizativa, siempre y cuando se vayan aprendiendo cosas tales como:

- Trabajar en equipo,
- Tomar decisiones de forma democrática,
- Pedir, respetar y tomar en cuenta las opiniones de los demás,
- Planificar actividades,
- Distribuir responsabilidades.

Módulo VI

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Acceso a la información pública

¿Qué establece la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)?

Información pública, es la información en poder de los sujetos obligados contenida en cualquier registro de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración.



Los documentos podrán estar en cualquier medio sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico y que no sea confidencial ni estar clasificada como temporalmente reservada.

¿Qué significa acceso a la información pública?

Es el privilegio de la persona para acceder a datos, registros y todo tipo de información en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público y/o ejercen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas (limitantes) que establezca la ley en una sociedad democrática.



Dentro de la Ley de Accesos a la Información Pública, se contempla que el acceso a la información pública, es un derecho que tiene toda persona para tener acceso a la información generada, administrada o en poder de los sujetos obligados.

¿Quién tiene el derecho de acceder a la información pública?

Sujetos activos, es decir, toda persona individual o jurídica, pública o privada, que tiene derecho a solicitar, acceder y recibir la información pública que hubiere solicitado conforme lo establecido en la Ley.



En otras palabras, toda persona, sin discriminación alguna, ya que es un derecho que posee todo ser humano y que no se le puede arrebatar.

¿Quién tiene la obligación de brindar la información pública?

Sujetos obligados o pasivos, es decir, toda persona individual o jurídica, institución o entidad del estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que esté obligado a proporcionar la información pública que se le solicite.

Algunos ejemplo de los sujetos obligados:

- Organismo Ejecutivo, todas sus dependencias, entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas;
- Organismo Legislativo y todas las dependencias que lo integren;
- Organismo Judicial y todas sus dependencias;
- Corte de Constitucionalidad;
- Tribunal Supremo Electoral;
- Contraloría General de Cuentas;
- Ministerio Público;



- Registro Nacional de las Personas;
- Gobernaciones Departamentales;
- Municipalidades;
- Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

¿Cuáles son los objetivos del acceso a la información pública?

- **Ayuda a que la democracia sea más efectiva:** la información es crucial para la existencia efectiva de la democracia.
- **Ayuda a elevar la eficiencia del gobierno:** un elemento fundamental del derecho de acceder a la información es la rendición de cuentas. Esta involucra el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios.

Cuando ambos sujetos, el ciudadano que accede a la información y el funcionario que rinde cuentas, están conscientes de su papel dentro de una sociedad democrática y lo ejercen, el gobierno eleva necesariamente su eficiencia.

¿Es posible solicitar información a una entidad de carácter privado?

Sí. En caso de las entidades de carácter privado que manejen o administren fondos públicos se les podrá solicitar la información relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

Se recomienda que si la solicitud de información pública es de un acto que relaciona al Estado con una entidad privada, la solicitud debe realizarse a la institución pública involucrada en dicho acto.



Limitantes en la información pública

¿Toda la información que se encuentra en poder de las instituciones públicas es de carácter público o existen limitantes?

Se puede evitar el acceso a la información pública tomando en cuenta las siguientes excepciones que la Ley de Acceso a la Información Pública establece:

- **Información confidencial**

Se refiere a datos personales o datos que son entregados bajo garantía de confidencialidad.



- **Información reservada**

Cuando afecta la seguridad nacional, la persecución penal, la estabilidad financiera y económica del país y la determinada como reservada por efecto de una ley.

Solicitud de información pública

¿Cómo elaborar una solicitud de información pública?

De manera verbal, escrita o vía electrónica; aunque es lo establecido por la ley, se recomienda realizarla de manera escrita.

¿Qué pasa cuando la persona que realiza la solicitud no sabe escribir?

La solicitud se podrá realizar de forma verbal y deberá solicitarse que el funcionario responsable transcriba la petición y entregue constancia de recepción de la solicitud.

Requisitos para realizar una solicitud:

- Fecha inscrita, sirve para indicar el inicio del plazo para recibir la respuesta, siendo un plazo de diez días hábiles (aunque podría ser ampliado hasta diez días más).
- Identificación del sujeto obligado a quien se dirigirá la solicitud.
- Identificación del solicitante, incluye el nombre completo y la dirección o correo electrónico para recibir la información solicitada.
- Identificación clara y precisa de la información que se solicita.

¿Qué pasa cuando se solicitan otros datos de identificación del solicitante?

Si se considera que no interfieren con la privacidad, se podrán proporcionar datos como números del Documento Personal de Identificación (DPI), profesión u oficio. La entrega o no de estos datos no es motivo para que se niegue la información.

¿En qué plazo se debe de entregar la información solicitada?

Transcurridos diez días hábiles de solicitada la información, debe de hacerse del conocimiento del solicitante la resolución emitida.

¿Puede el funcionario público solicitar la ampliación de tiempo para la entrega de la información?

Sí. En casos excepcionales, cuando el volumen y extensión de la respuesta lo justifique, la unidad de información podrá ampliar hasta por diez días más.

¿Qué hacer si la información es entregada?

Se debe de dejar constancia sobre la entrega de la información.

Dato importante:

Como ciudadanos podemos tener acceso a la información pública de manera gratuita, sin embargo si la información es entregada de manera física (fotocopias y/o impresiones), esta debe ser pagada.

Negatoria**¿Qué se debe hacer si niegan al solicitante la información pública?**

Si la información fue negada verbalmente, se debe solicitar que se haga constar por escrito; luego se entrega la resolución escrita a la autoridad máxima, en donde deberán explicar por qué no se puede acceder a la información.

Si la información fue negada, alegando que se trata de información confidencial o reservada; o alegando que la información solicitada no está claramente descrita, se debe interponer el RECURSO DE REVISIÓN.

El recurso de revisión, sirve para comprobar si la información es confidencial o reservada, o si la información está claramente descrita o no dentro de la solicitud.



La revisión tiene un plazo de quince días hábiles, luego del vencimiento del plazo para la entrega de la información.

Si no fuere confidencial, ni reservada, y se encuentre claramente descrita, no hay objeto para negar la información, es decir que de acuerdo con la ley, la información debe ser entregada al solicitante.

Amparo

Sin embargo, aún con lo anterior descrito, la información es denegada, el solicitante debe someterse a través de la Corte de Constitucionalidad, al proceso de AMPARO; el cual es una garantía constitucional que sirve para proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos, o para restaurar el imperio de los mismos cuando ya hubiere ocurrido la violación.



III. ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1 Socialización

Tomando en cuenta que la socialización es sumamente importante para promover el conocimiento a las personas, se da a conocer a las integrantes de la Red de Mujeres las acciones planteadas dentro del Proyecto de Práctica Profesional Supervisada. Contando en todo momento con el acompañamiento de la Coordinadora y los dos Técnicos Auxiliares de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa; quienes asumieron, junto con las integrantes de la Red de Mujeres, un compromiso participativo para la ejecución del proyecto a ejecutar.

En cuanto a la gestión para incluir el proyecto de intervención dentro del cronograma de la institución, la respuesta fue positiva, manifestando el personal de la Oficina de la Mujer que ya tenía un espacio asignado para el proyecto “Formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

3.2 Reorganización de integrantes de la Red de Mujeres de Río Hondo

3.2.1 reorganización de los puestos directivos de la red y comisiones de trabajo.

Sabiendo que el término reorganización, se refiere a una nueva organización de algo, de manera diferente; y que la Red de Mujeres ya existente contaba con un plazo de vigencia de dos años, los cuales ya habían caducado.

Por tal motivo se realiza la reorganización para la nueva Red de Mujeres de manera democrática, la cual queda conformada con cincuenta mujeres; a cada una de las cuales les fue asignado un puesto y una función, y/o pasó a ser parte de alguna comisión.

Para la asignación de los puestos y comisiones, las participantes manifestaron sus cualidades, habilidades y capacidades, lo cual fue fundamental para otorgarles el puesto ideal a cada quien; tomando siempre la opinión y el consentimiento de todas las integrantes de la Red de Mujeres.

Tomando en cuenta que legalizar es “comprobar y certificar la autenticidad de un documento o una firma” (de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (2007)). El proyecto “Formación en Participación Ciudadana y Desarrollo Integral de las Mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa”, contribuye con la nueva Red de Mujeres, para gestionar la legalización de la misma.

Derivado de lo anterior, la Junta Directiva de la Red de Mujeres, encargada de movilizar a las demás integrantes de la Red, es certificada y oficializada a través de la Secretaría Municipal de Río Hondo, teniendo como representante legal a la señora Presidenta de la Red; lo cual será de gran beneficio para que la Red de Mujeres pueda realizar trabajo de campo, en busca del desarrollo comunitario.

3.3 Red de Mujeres finaliza exitosamente talleres formativos

Según la Real Academia Española, planificación es “plan general, metódicamente organizado y frecuentemente de gran plenitud, para obtener un objetivo determinado...” Por ello como acto fundamental se elabora y entrega un plan para la ejecución de los talleres formativos, con el cual se logra establecer un compromiso con las integrantes de la Red de Mujeres, alcanzando una participación más amena y con un mayor impulso; asimismo les es útil para consultar los temas a impartir.

Tomando en cuenta que la participación ciudadana es un derecho, y es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política; y que desarrollo integral es lograr a plenitud todo tipo de desarrollo

(económico, social, local, entre otros) para alcanzar una vida digna. Se procede a la ejecución de seis talleres sobre formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa; en los cuales participan, con el afán de enriquecer sus conocimientos y mejorar su desarrollo y el de sus comunidades, las nuevas integrantes de la Red de Mujeres.

Con la finalidad de aumentar los conocimientos adquiridos y de dirigir adecuadamente a las integrantes de la Red de Mujeres por el camino correcto hacia los procesos de participación ciudadana y desarrollo integral, se elabora y entrega una guía metodológica, a la Red de Mujeres, acerca de la formación en participación ciudadana y desarrollo integral.

Misma que surtirá efectos, como respuesta a una sabia y adecuada utilización y manejo.

IV. PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO: FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE RÍO HONDO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

4.1 Antecedentes

La Oficina Municipal de la Mujer (OMM), se ha distinguido por promover el desarrollo de las comunidades del municipio de Río Hondo, por medio de capacitaciones, talleres, y cursos en distintas áreas productivas, lo cual permite la inclusión y participación, especialmente de las mujeres.

Por ello, la OMM decidió brindar su apoyo al desarrollo del proyecto de intervención “Formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa”, con la finalidad de alcanzar y promover el desarrollo integral de las mujeres, a través del conocimiento de los procesos de formación en participación ciudadana; lo cual les permitirá ser gestoras de su propio desarrollo, ya que habrá un enriquecimiento y ampliación de conocimientos.

4.2 Justificación

Dentro de los resultados del proyecto de intervención se encuentra la reorganización de integrantes de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa; y es fundamental darle seguimiento a dicho resultado, mediante el plan de sostenibilidad.

El cual ha sido construido con la finalidad de seguir contribuyendo con el desarrollo de la Red de Mujeres, a través de la Oficina Municipal de la Mujer, para que con su apoyo, las integrantes de la Red de Mujeres, puedan ejecutar con eficacia y eficiencia sus funciones y responsabilidades; así como reforzar sus conocimientos adquiridos y sus capacidades, para que de esta manera puedan

organizarse mejor y así poder identificar y dar solución a las necesidades y problemas existentes en las distintas comunidades del municipio de Río Hondo.

4.3 Objetivos

4.3.1 general.

Contribuir al desarrollo de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa, apoyando el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, para que de esta manera logren el bienestar social en sus comunidades.

4.3.2 específicos.

4.3.2.1 Sensibilizar a las integrantes de la Red de Mujeres sobre la importancia del cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones y responsabilidades.

4.3.2.2 Capacitar a las integrantes de la Red de Mujeres, para que utilicen apropiadamente la guía metodológica que orienta la participación ciudadana.

4.3.2.3 Impulsar la gestión a las integrantes de la Red de Mujeres, para promover su propio desarrollo y el de sus comunidades.

| RESULTADOS | ACTIVIDADES | INDICADORES | FECHA | RESPONSABLE |
|---|--|---|---|---|
| 1. Sensibilizar a las integrantes de la Red de Mujeres sobre la importancia del cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones y responsabilidades. | 1.1 Ejecución de dos talleres de sensibilización. | Integrantes de la Red de Mujeres sensibilizada y comprometida a dar cumplimiento a sus funciones y responsabilidades. | Del 04 al 11 de junio de 2014. | Oficina Municipal de la Mujer. |
| | 1.2 Elaboración del Reglamento Interno de la Red de Mujeres. | Reglamento interno elaborado y practicado. | 18 de junio de 2014. | Oficina Municipal de la Mujer y Red de Mujeres. |
| | 1.3 Elaboración de Plan Operativo Anual (POA), sobre las actividades a realizar por parte de la Red. | Red de Mujeres cuenta con una planificación anual para la ejecución de sus actividades. | Del 25 de junio al 02 de julio de 2014. | Red de Mujeres con apoyo de la Oficina Municipal de la Mujer. |
| 2. Capacitar a las integrantes de la Red de Mujeres, para que utilicen apropiadamente la guía metodológica que orienta la participación | 2.1 Ejecución de tres talleres de capacitación. | Integrantes de la Red de Mujeres, conocen y utilizan adecuadamente la guía metodológica. | Del 09 al 23 de julio de 2014. | Red de Mujeres. |

| ciudadana. | | | | |
|--|--|---|---------------------------------|---|
| 3. Impulsar la gestión a las integrantes de la Red de Mujeres, para promover su propio desarrollo y el de sus comunidades. | 3.1 Gestionar talleres formativos sobre participación ciudadana y desarrollo integral (como complemento de los talleres impartidos anteriormente). | Red de Mujeres con conocimientos fortalecidos sobre el tema de participación ciudadana y desarrollo integral. | De agosto a octubre de 2014. | Red de Mujeres con apoyo de la Oficina Municipal de la Mujer. |
| | 3.2 Gestionar proyectos que beneficien a sus comunidades. | Red de Mujeres con capacidad para gestionar proyectos. | De octubre a noviembre de 2014. | Red de Mujeres con apoyo de la Oficina Municipal de la Mujer. |

Figura 11. Plan de Sostenibilidad

4.4 Matriz de monitoreo

La matriz de monitoreo se elaborará a partir de la ejecución del plan de sostenibilidad anteriormente propuesto; y será la Junta Directiva de la Red de Mujeres, la encargada de realizar el monitoreo de las actividades planificadas en el plan, asimismo las funciones y responsabilidades de cada comisión de la Red.

Para la ejecución del monitoreo se propone la siguiente figura:

| No. de orden | Actividades | Técnica o instrumento | Fecha | Responsables |
|--------------|-------------|-----------------------|-------|--------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Fuente: Informe Final de PPS II, Vargas, Kendy, 2011.

4.5 Matriz de evaluación

La matriz de evaluación se realizará a partir de la ejecución del plan de sostenibilidad; y será la Junta Directiva de la Red de Mujeres, la encargada de realizar la evaluación de las actividades planificadas en el plan.

Para la ejecución de la evaluación se propone la siguiente figura:

| No. de orden | Actividades | % del indicador de logro alcanzado | Responsables | Observaciones |
|--------------|-------------|------------------------------------|--------------|---------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Fuente: Informe Final de PPS II, Vargas, Kendy, 2011.

V. CONCLUSIONES

5.1 Conclusión No. 1

La participación ciudadana es fundamental para formar una sociedad democrática, empoderada y con capacidades de gestionar su propio desarrollo; es por ello que se reorganizó la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa, volviendo a inaugurar de esta manera un espacio más de participación.

5.2 Conclusión No. 2

El manual de funciones de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa; servirá a las integrantes de la Red a conocer cuáles son sus funciones y responsabilidades específicas, así también las comisiones que forman parte de la misma Red. Por esas causas, el manual se reprodujo nuevamente y les fue entregado.

5.3 Conclusión No. 3

Para el fortalecimiento de la participación ciudadana de las integrantes de la Red de Mujeres, se impartieron talleres sobre formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres; logrando que las mujeres conocieran la importancia de participar dentro de la sociedad, y dejarles la inquietud para hacerlo, pues obtuvieron conocimientos enriquecedores para poder llevarlos a la práctica.

5.4 Conclusión No. 4

Se elaboró una guía metodológica sobre los procesos de formación en la participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres, con el objetivo de contribuir al funcionamiento eficaz y eficiente de la Red de Mujeres; pretendiendo reforzar los conocimientos adquiridos y dándoles a conocer el marco legal que ampara la participación ciudadana.

5.5 Conclusión No. 5

Se elaboró un plan de sostenibilidad, cuya finalidad es contribuir al desarrollo de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo; para que sigan en participación constante y sean perseverantes en el logro de su desarrollo.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Recomendación No. 1

Aprovechar el espacio de participación de la mejor manera, trabajando en equipo y buscando siempre objetivos comunes, para lograr el desarrollo de las comunidades del municipio de Río Hondo.

6.2 Recomendación No. 2

Laborar de acuerdo al manual de funciones que fue brindado, para que la Red de Mujeres pueda estar mejor organizadas.

6.3 Recomendación No. 3

Tomar en cuenta cada uno de los temas que fue impartido durante los talleres, para realizar de mejor manera los procesos sobre participación ciudadana y obtener mejores resultados.

6.4 Recomendación No. 4

Utilizar la guía metodológica para efectuar correctamente los procesos de participación ciudadana, para retroalimentar los talleres desarrollados y para observar el listado de las leyes que amparan la participación ciudadana, y así poder consultar las referidas leyes.

6.5 Recomendación No. 5

Dar seguimiento al plan de sostenibilidad, para que la Red de Mujeres siga en constante desarrollo, fortaleciéndose como organización y pueda alcanzar las metas propuestas.

VII. MARCO TEÓRICO

7.1 Mapa Conceptual

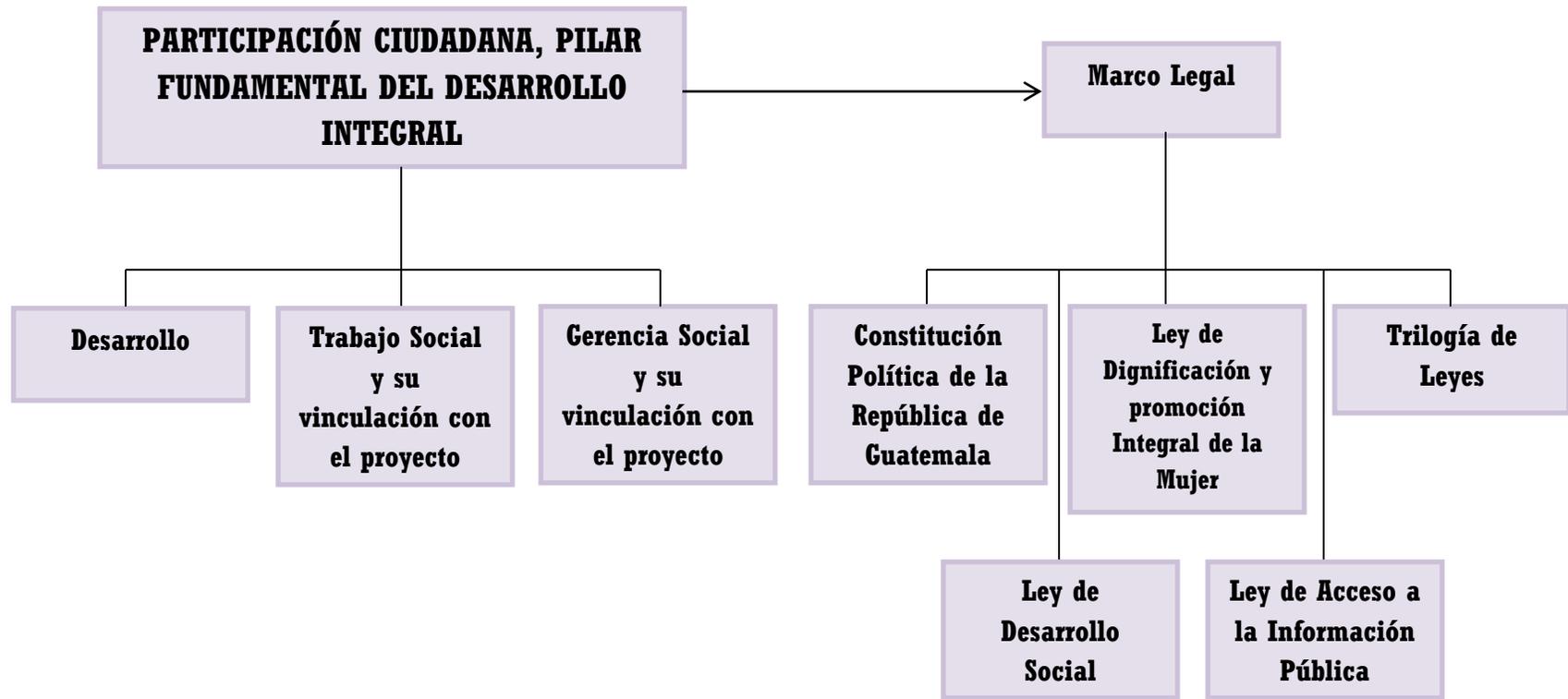


Figura 12. Mapa Conceptual

7.2 Participación Ciudadana, pilar fundamental del desarrollo integral

7.2.1 desarrollo.

“El desarrollo se concibe como proceso de cambio social, se refiere a un proceso deliberado que persigue como finalidad última la igualación de oportunidades sociales, políticas y económicas, tanto en el plano nacional como en relación con sociedades que poseen patrones más elevados de bienestar material, también como un proceso contradictorio y complejo que mediante la modificación de las condiciones estructurales que determinan las relaciones de dominación y dependencia, desencadenan la energía creadora de las sociedades atrasadas y hace posible el pleno desarrollo de las fuerzas productivas, modificando radicalmente el esquema global de apropiación, uso y distribución de los recursos existentes, de cualquier naturaleza y origen, en dirección de un objetivo estratégico, la construcción de una nueva sociedad de cualquier fisonomía ideológica. El desarrollo puede ser concebido como el aumento sostenido de los estándares de vida, lo cual comprende consumo material, educación, salud y protección del medio ambiente. Desde el punto de vista filosófico el desarrollo puede ser definido como un proceso de automovimiento desde lo inferior a lo superior, que pone de manifiesto y realiza las tendencias internas y la esencia de los fenómenos, los cuales conducen a la aparición de lo nuevo”. (García, 2008, p.2)

7.2.1.1 desarrollo local.

Es un proceso que afronta los problemas sociales, económicos y medioambientales de un territorio en específico, estableciendo soluciones integradas para mejorar el desarrollo y condiciones de vida de las personas de dicho territorio.

Debido a la creciente autonomía local, se ha promovido un mayor nivel de participación, fortalecimiento y empoderamiento de la organización ciudadana

(local, municipal y micro regional), fortaleciendo la ciudadanía y apoyando el surgimiento de un nuevo liderazgo, lo cual implica a la vez el control de la sociedad civil sobre sus gobernantes, involucramiento en procesos de toma de decisión y adquirir compromisos y responsabilidades referentes al desarrollo de su municipio o localidad.

FUNDE-FUNDUANGO. (2002) afirma que el desarrollo local se va articulando progresivamente como una respuesta a la situación de desprotección en la cual quedan los espacios locales, en un contexto caracterizado por un modelo de desarrollo globalizador (hacer del mundo un único espacio de mercado libre) y por la generalización de políticas neoliberales (retirada parcial del Estado central de la esfera económica, privatización de los sectores estratégicos, reducción del Estado de bienestar, etc.). (FUNDE-FUNDUANGO, 2002) Desarrollo Local y Descentralización en Centroamérica.

7.2.1.2 desarrollo social.

Según el Ministerio de Desarrollo Social, el desarrollo social se puede definir como un proceso gradual y permanente para conseguir el bienestar de las personas, el cual conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la sociedad, para lo cual establecen diferentes ámbitos de intervención, tales como salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, entre otros.

Esto implica una dotación universal de una plataforma de servicios básicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población y así proveer de bienestar a toda una sociedad.

Para cumplir con el objetivo de expandir los derechos sociales a todos los guatemaltecos, se creó el Ministerio de Desarrollo Social –MIDES–, en Guatemala, el cual trabaja en cinco programas sociales que pretenden incluir y atender a la población que vive en condiciones vulnerables socialmente, según sus necesidades.

Morales (citado por Leal, 2007) afirma que el proceso evolutivo del universo se apoya en el poder asociativo de los distintos seres vivientes, al unir sus fuerzas para obtener beneficios comunes.

El hombre, cúspide de las especies, no puede sobrevivir sin el proceso socializador que le integra en conjuntos más sofisticados. El más elemental es la familia, formando primero clanes y núcleos urbanos, y más tarde pueblos y países. Con la sofisticación aparece la división de funciones, inductora de un mayor rendimiento en las actividades realizadas.

Este proceso realizador se basa en la interrelación eficaz de individuos y grupos, la cual implica el entendimiento pacífico y la práctica de la no violencia. La cohesión social afecta y facilita el desarrollo de la colectividad y refuerza su poder de acción. El grupo puede facilitar el cambio social o puede ser un agente de resistencia.

Morales y Huici (citados por Leal, 2007) afirman que es preciso destacar la conjunción hombre-sociedad como condición necesaria para obtener sus objetivos. La sociedad puede proporcionar al individuo distintos medios para alcanzar metas personales, fomentando un espíritu de convivencia y una educación enfocada al entendimiento.

La comunidad debe ser eficaz en sus manifestaciones y mantener una continuidad que permita el avance en el proceso evolutivo. En función de esa eficacia muta su configuración, obteniéndose los distintos modelos de sociedad existentes en el mundo.

Todos los fenómenos de adaptación evolutiva resultan necesarios para el desarrollo. Otorgan una continuidad a la estructura social como elemento aglutinante y estabilizador del conjunto de sus componentes.

La estabilidad de un grupo se revela como rasgo que modula su cohesión, ya que la continuidad no sólo es fruto de la fuerza de unión de los miembros, sino que la ley universal del equilibrio en la naturaleza proporciona también buenos

pronósticos de futuro. En la Naturaleza, aquel ser vivo que se separa del conjunto intentando progresar en solitario e ignorando los condicionantes del entorno, está predestinado a terminar su recorrido tan pronto como surja el primer inconveniente.

7.2.1.3 desarrollo humano.

De acuerdo al Informe nacional de desarrollo humano (2009/2010), este tipo de desarrollo, es un proceso mediante el cual se incrementan las libertades de las personas para llevar el tipo de vida que valoran y que tienen razones para valorar; implica una ampliación de oportunidades y capacidades para alcanzar una vida prolongada, saludable y creativa.

Según el Informe sobre desarrollo humano (2000) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el desarrollo humano es un proceso de realce de la capacidad humana, para ampliar las opciones y oportunidades de manera que cada persona pueda vivir una vida de respeto y valor.

7.2.2 equidad de género.

Es la defensa de la igualdad del hombre y la mujer en el control y el uso de los bienes y servicios de la sociedad. Esto permite invalidar la discriminación entre ambos sexos, nivelando de esta manera las oportunidades que existen en la sociedad, y racionarlas de manera justa entre ambos sexos.

7.2.3 participación ciudadana.

Se refiere al conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

Es un derecho humano, de igual relevancia que la libertad de expresión o de organización, que sirve de beneficio para fortalecer la democracia.

También se define como participación ciudadana, el involucramiento e incidencia de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones relacionados con el desarrollo de las prioridades sociales, interactuando con el Estado y con los demás actores sociales.

La participación ciudadana sirve de barrera contra la corrupción, el abuso de poder, el autoritarismo y la ineficiencia en el manejo de los asuntos públicos.

De acuerdo con la Ley General de Descentralización en el artículo 17, la participación ciudadana es el proceso por medio del cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal para facilitar el proceso de descentralización.

7.2.3.1 espacios de participación.

Los ciudadanos deberían de participar en:

- las juntas directivas de entidades que presten un servicio público: agua, luz, teléfono, entre otras; tanto en el plano local como nacional.
- la preparación, ejecución y fiscalización de los planes de Desarrollo Municipal.
- las juntas directivas de los hospitales, centros y puestos de salud, colaborando en la elaboración de planes, programas y proyectos de salud
- las instancias de control de las instituciones educativas, contribuyendo a la gestión de un proceso educativo cada vez más útil, en el cual se prepare a la persona para el ejercicio democrático y participativo de sus derechos.
- el control de la Administración Pública a través de comités institucionales de usuarios.
- el manejo de recursos por parte de las ONG's, de manera que los proyectos realmente respondan a los intereses sentidos y necesidades básicas de cada población meta.

- las organizaciones comunitarias, fundamental para el desarrollo humano y construcción de la democracia de un país.

7.2.4 liderazgo.

Es la capacidad para influir en un grupo con el objetivo de alcanzar las metas propuestas. Es decir la capacidad que tiene para movilizar a personas para que efectúen alguna tarea o actividad.

Un líder, puede ejercer como vecino, como activista político o simplemente puede ser alguien que percibe un problema básico en su vida o en su comunidad, e interviene para darle solución.

7.2.5 empoderamiento.

Proceso mediante el cual las personas participan de forma transformadora en el desarrollo individual, familiar y/o comunitario. Partiendo siempre de la realidad analizada que permita identificar los problemas para poder brindar soluciones.

7.2.6 gestión pública.

De alguna manera, la gestión pública, es mejorar las condiciones de vida de los habitantes de un territorio, buscando el bienestar social a nivel individual, familiar y social.

Así la comunidad organizada y en capacidad de realizar sus propias gestiones podrá promover el desarrollo comunitario y buscar soluciones a los problemas que se presenten, para que así la población tenga una mejor calidad de vida

7.2.7 ¿por qué es importante fortalecer la organización comunitaria?

La organización comunitaria es el primer paso para el desarrollo de las comunidades y de las familias; es por ello que se considera importante que las personas se organicen para encontrar juntas, alternativas de solución a sus necesidades, que paralelamente también puedan capacitarse asumiendo un compromiso que les ayude a realizar gestiones a sus requerimientos y a su mismo

fortalecimiento, ya que es necesaria su intervención en los procesos de desarrollo de sus comunidades.

7.2.8 acceso a la información pública.

Es el privilegio que poseen las personas para acceder a datos, registros y todo tipo de información en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público y/o ejercen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezca la ley en una sociedad democrática.

7.3 El Trabajo Social y su vinculación con el proyecto de intervención

El Trabajo Social, es una disciplina académica que estudia las necesidades y los problemas relevantes a lo largo de la historia que presenta la sociedad, interviniendo en esta última con la finalidad de contribuir a la solución de dichos problemas.

De esta manera el Trabajo Social ayuda a impulsar la participación, la autogestión para el desarrollo y la transformación de la realidad social, para que la mayoría de personas excluidas acceda al bienestar integral.

El Trabajo Social promueve el cambio social, ayuda a la resolución de problemas en las relaciones humanas, y el fortalecimiento y la liberación de las personas, para incrementar el bienestar.

Algo sumamente fundamental para el Trabajo Social son los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social.

Dentro del proyecto de intervención, el trabajador social juega un papel fundamental como promotor del desarrollo y cambio social, propiciando el fortalecimiento a la organización de las mujeres, así mismo en los procesos de formación en participación ciudadana; llevando a cabo de esta manera una intervención que contribuya en la solución de las demandas sentidas por la comunidad.

7.3.1 el trabajador social y el desarrollo.

El trabajador social en sus distintas expresiones se dirige a las múltiples y complejas relaciones entre las personas y su ambiente.

Su misión es facilitar que todas las personas desarrollen plenamente sus potencialidades, enriquezcan sus vidas y prevengan las disfunciones; es decir que el trabajador social no solo brinda “el pescado, sino que enseña a pescar”.

Por ello, los y las profesionales en Trabajo Social, se convierten en agentes de cambio en la sociedad y en la vida de las personas, familias y comunidades para las que trabajan.

7.4 La Gerencia Social y su vinculación con el proyecto de intervención

La Gerencia Social es un campo interdisciplinario e intersectorial de conocimientos y de prácticas, que apoyan los procesos de toma de decisiones estratégicas y la implementación de acciones públicas orientadas al logro del bienestar social.

Se considera entonces, la Gerencia Social, como el proceso específico de dirección, conducción, administración y orientación de las distintas organizaciones sociales, ya sean estas públicas o no, que tienen como misión la definición de las líneas generales de la estrategia de desarrollo social.

La Gerencia Social, es una estrategia que se basa en los criterios de la equidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad; permite orientar la toma de decisiones, las acciones a seguir y el seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados.

Para llevar a cabo la Gerencia Social, es necesario conocer, diagnosticar y evaluar las condiciones en las cuales se encuentra viviendo una población; pues

es a través de ello que se puede llegar a saber, el porqué de dichas condiciones; realzar las condiciones que más afectan y plantear posibles soluciones a las mismas.

Todo ello efectuándose con la finalidad de promover el desarrollo de la población, mejorando de esta manera la calidad de vida y el desarrollo de la misma.

7.5 Marco Legal

7.5.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

7.5.1.1 Artículo 3. Derecho a la vida.

El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

7.5.1.2 Artículo 4. Libertad e igualdad.

En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

7.5.1.3 Artículo 5. Libertad de acción.

Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

7.5.1.4 Artículo 35. Libertad de emisión del pensamiento.

Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derechos a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones.

7.5.1.5 Artículo 23. Inviolabilidad de la vivienda.

La vivienda es inviolable. Nadie podrá penetrar en morada ajena sin permiso de quien la habita, salvo por orden escrita de juez competente en la que se especifique el motivo de la diligencia y nunca antes de las seis ni después de las dieciocho horas, Tal diligencia se realizará siempre en presencia del interesado, o de su mandatario.

7.5.1.6 Artículo 47. Protección a la familia.

El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

7.5.1.7 Artículo 53. Minusválidos.

El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.

7.5.1.8 Artículo 57. Derecho a la cultura.

Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.

7.5.1.9 Artículo 64. Patrimonio natural.

Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista.

7.5.1.10 Artículo 65. Preservación y promoción de la cultura.

La actividad del Estado en cuanto a la preservación y promoción de la cultura y sus manifestaciones, está a cargo de un órgano específico con presupuesto propio.

7.5.1.11 Artículo 66. Protección a grupos étnicos.

Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

7.5.1.12 Artículo 71. Derecho a la educación.

Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

7.5.1.13 Artículo 93. Derecho a la salud.

El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

7.5.1.14 Artículo 94. Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social.

El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

7.5.1.15 Artículo 97. Medio ambiente y equilibrio ecológico.

El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas

las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.

7.5.1.16 Artículo 98. Participación de las comunidades en programas de salud.

Las comunidades tienen el derecho y el deber de participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud.

7.5.1.17 Artículo 99. Alimentación y nutrición.

El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.

7.5.1.18 Artículo 100. Seguridad social.

El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.

7.5.1.19 Artículo 101. Derecho al trabajo.

El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

7.5.1.20 Artículo 135. Deberes y derechos cívicos.

Son derechos y deberes de los guatemaltecos, además de los consignados en otras normas de la Constitución y leyes de la República, los siguientes:

- a. Servir y defender a la Patria;
- b. Cumplir y velar, porque se cumpla la Constitución de la República;

- c. Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos;
- d. Contribuir a los gastos públicos, en la forma prescrita por la ley;
- e. Obedecer las leyes;
- f. Guardar el debido respeto a las autoridades; y
- g. Prestar servicio militar y social, de acuerdo con la ley

7.5.1.21 Artículo 136. Deberes y derechos políticos.

Son derechos y deberes de los ciudadanos:

- a. Inscribirse en el Registro de Ciudadanos;
- b. Elegir y ser electo;
- c. Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral;
- d. Optar a cargos públicos;
- e. Participar en actividades políticas; y
- f. Defender el principio de alterabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República.

7.5.2 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.

7.5.2.1 Artículo 2. Objetivos.

La presente ley tiene como objetivos:

- a. Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala.
- b. Promover el desarrollo de los derechos fundamentales que con relación a la dignificación y promoción de la mujer, se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, y los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer, correspondiendo

tal promoción a las instituciones públicas y privadas en lo que fueren aplicables.

7.5.2.2 Artículo 23. Fortalecimiento de la participación de la mujer en las esferas del poder.

Para determinar que en todas formas del ejercicio del poder, se establezcan y garanticen oportunidades de participación a la mujer, el Gobierno de la República:

- a. Promoverá mecanismos efectivos temporales y graduales en su texto, para lograr la plena participación política de las mujeres.
- b. Promoverá mecanismos que garanticen la participación de las mujeres en todas aquellas instancias de representación paritaria a nivel nacional, regional o local, especialmente en los Consejos de Desarrollo, y en comisiones establecidas por la ley, temporal o permanente.
- c. Promoverá medidas jurídicas para que en las organizaciones e instituciones públicas y sociales y en todos los niveles de decisión y de ejecución, exista representación de las mujeres, incluyendo mujeres mayas, garífunas y xincas.
- d. Respetará, impulsará, apoyará y legalizará las organizaciones de mujeres del campo y la ciudad.

7.5.3 Ley de Desarrollo Social.

Considerando(5)

Que el desarrollo social, económico y cultural de la población es la condición para que las personas accedan a una mejor calidad de vida.

7.5.3.2 Artículo 3. Igualdad.

Todas las personas tienen los derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Tratados, Programas y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción. Toda

persona tiene derecho a participar en la creación de los medios y recibir los beneficios del desarrollo y de las políticas y programas de desarrollo social y población.

7.5.3.3 Artículo 4. Equidad.

En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado.

7.5.3.4 Artículo 5. Libertad.

Toda persona tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del país, sobre su vocación laboral, sobre su participación cívica y social y sobre su vida familiar y reproductiva. Para ejercer esta libertad tiene derecho a recibir información oportuna, veraz y completa.

7.5.4 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

7.5.4.1 Artículo 1. Naturaleza.

El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

7.5.4.2 Artículo 4. Integración de Sistema de Consejos de Desarrollo.

El Sistema de Consejos de Desarrollo está integrado por niveles, en la siguiente forma:

- a) El nacional, con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.

- b) El regional, con los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural
- c) El departamental, con los Consejos Departamentales de Desarrollo.
- d) El municipal, con los Consejos Municipales de Desarrollo.
- e) El comunitario, con los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

7.5.4.3 Artículo 14. Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

La Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y sus funciones son:

- a. Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o, en forma supletoria, según el reglamento de esta ley.
- b. Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.
- c. Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas.
- d. Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- e. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- f. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitarios priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al Consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes y exigir

su cumplimiento, a menos que se demuestre que las medidas correctivas propuestas no son técnicamente viables.

- g. Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.
- h. Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.
- i. Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal, por recomendación del Consejo Municipal de Desarrollo, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- j. Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitarios.
- k. Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- l. Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.
- m. Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad.
- n. Velar por el fiel cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

7.5.5 Código Municipal.

7.5.5.1 Artículo 17. Derechos y obligaciones de los vecinos.

Son derechos y obligaciones de los vecinos:

- a. Ejercer los derechos ciudadanos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- b. Optar a cargos públicos municipales.
- c. Servir y defender los intereses del municipio y la autonomía municipal.
- d. Contribuir a los gastos públicos municipales, en la forma prescrita por la ley.
- e. Participar en actividades políticas municipales.
- f. Participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias.
- g. Ser informado regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas, en la forma prevista por la ley.
- h. Integrar la comisión ciudadana municipal de auditoría social.
- i. Utilizar de acuerdo con su naturaleza los servicios públicos municipales y acceder a los aprovechamientos comunales conforme a las normas aplicables.
- j. Participar en las consultas a los vecinos de conformidad con la ley.
- k. Pedir la consulta popular municipal en los asuntos de gran trascendencia para el municipio, en la forma prevista por este Código.
- l. Solicitar la prestación, y en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público municipal.
- m. Aquellos otros derechos y deberes establecidos en las leyes.

Los extranjeros domiciliados que sean mayores de edad tienen los derechos y deberes propios de los vecinos, salvo los de carácter político. No obstante, tendrán los derechos que en los términos prevea la legislación electoral general.

7.5.5.2 Artículo 18. Organización de vecinos.

Los vecinos podrán organizarse en asociaciones comunitarias, incluyendo las formas propias y tradicionales surgidas en el seno de las diferentes comunidades, en la forma que las leyes de la materia y este Código establecen.

7.5.5.3 Artículo 19. Autorización para la organización de vecinos.

Las asociaciones de vecinos a las que se refiere el artículo anterior, se constituirán mediante escritura pública cuyo testimonio será presentado al registrador civil, para los efectos del otorgamiento de la personalidad jurídica, la que será efecto de su inscripción en el libro correspondiente del registro civil, en un tiempo no mayor de treinta (30) días calendario. Los requisitos que debe cumplir la escritura pública, sin perjuicio de lo que establece el artículo veintinueve (29) del Código de Notariado, serán: nombre, sede y la duración de la asociación, establecer claramente sus fines, objetivos, el ámbito de su acción, forma de su organización, la identificación fehaciente de las personas que la integran, y designación de quien o quienes ejercerán su representación legal.

7.5.6 Ley General de Descentralización.

7.5.6.1 Artículo 4. Principios.

9. La participación ciudadana

7.5.6.2 Artículo 17. Participación de la población.

La participación ciudadana es el proceso por medio del cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución, y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal para facilitar el proceso de descentralización.

7.5.6.3 Artículo 18. De las organizaciones comunitarias.

Las organizaciones comunitarias reconocidas conforme a la ley, de igual manera podrán participar en la realización de obras, programas y servicios públicos de su comunidad, en coordinación con las autoridades municipales.

7.5.7 Ley de Acceso a la Información Pública.

7.5.7.1 Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto:

1. Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley;
2. Garantizar a toda persona individual el derecho a conocer y proteger los datos personales de lo que de ella conste en archivos estatales, así como de las actualizaciones de los mismos;
3. Garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados y el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública;
4. Establecer como obligatorio el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública y para los sujetos obligados en la presente ley;
5. Establecer, a manera de excepción y de manera limitativa, los supuestos en que se restrinja el acceso a la información pública;
6. Favorecer por el Estado la rendición de cuentas a los gobernados, de manera que puedan auditar el desempeño de la administración pública;
7. Garantizar que toda persona tenga acceso a los actos de la administración pública.

7.5.7.2 Artículo 5. Sujeto activo.

Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, que tiene derecho a solicitar, tener acceso y obtener la información pública que hubiere solicitado conforme lo establecido en esta ley.

7.5.7.2 Artículo 6. Sujetos obligados.

Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite, dentro de los que se incluye el siguiente listado, que es enunciativo y no limitativo:

1. Organismo Ejecutivo, todas sus dependencias, entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas;
2. Organismo Legislativo y todas las dependencias que lo integran;
3. Organismo Judicial y todas las dependencias que lo integran;
4. Todas las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas;
5. Corte de Constitucionalidad;
6. Tribunal Supremo Electoral;
7. Contraloría General de Cuentas;
8. Ministerio Público;
9. Procuraduría General de la Nación;
10. Procurador de los Derechos Humanos;
11. Instituto de la Defensa Pública Penal;
12. Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala;
13. Registro Nacional de las Personas;
14. Instituto de Fomento Municipal;
15. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social;
16. Instituto de Previsión Militar;
17. Gobernaciones Departamentales;
18. Municipalidades;
19. Consejos de Desarrollo Urbano y Rural;
20. Banco de Guatemala;
21. Junta Monetaria;
22. Superintendencia de Bancos;

23. Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, federaciones y asociaciones deportivas nacionales y departamentales que la integran;
24. Comité Olímpico Guatemalteco;
25. Universidad de San Carlos de Guatemala;
26. Superintendencia de Administración Tributaria;
27. Superintendencia de Telecomunicaciones;
28. Empresas del Estado y las entidades privadas que ejerzan funciones públicas;
29. Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones y asociaciones que reciban, administren o ejecuten fondos públicos;
30. Todas las entidades de cualquier naturaleza que tengan como fuente de ingresos, ya sea total o parcialmente, recursos, subsidios o aportes del Estado;
31. Las empresas privadas a quienes se les haya otorgado mediante permiso, licencia, concesión o cualquier otra forma contractual la explotación de un bien del Estado;
32. Organismos y entidades públicas o privadas internacionales que reciban, manejen o administren fondos o recursos públicos;
33. Los fideicomisarios y fideicomitentes de los fideicomisos que se constituyan o administren con fondos públicos o provenientes de préstamos, convenios o tratados internacionales suscritos por la República Guatemala;
34. Las personas individuales o jurídicas de cualquier naturaleza que reciban, manejen o administren fondos o recursos públicos por cualquier concepto, incluyendo los denominados fondos privativos o similares;
35. Comités, patronatos, asociaciones autorizadas por la ley para la recaudación y manejo de fondos para fines públicos y de beneficio social, que perciban aportes o donaciones del Estado.

En los casos en que leyes específicas regulen o establezcan reservas o garantías de confidencialidad deberán observarse las mismas para la aplicación de la presente ley.

7.5.7.4 Artículo 16. Procedimiento de acceso a la información.

Toda persona tiene derecho a tener acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados, cuando lo solicite de conformidad con lo previsto en esta ley.

7.5.7.5 Artículo 18. Gratuidad.

El acceso a la información pública será gratuito, para efectos de análisis y consulta en las oficinas del sujeto obligado. Si el interesado solicita la obtención de copias, reproducciones escritas o por medios electrónicos, se hará de conformidad con lo establecido en la presente ley.

La consulta de la información pública se regirá por el principio de sencillez y gratuidad. Sólo se cobrarán los gastos de reproducción de la información. La reproducción de la información habilitará al Estado a realizar el cobro por un monto que en ningún caso será superior a los costos del mercado y que no podrán exceder de los costos necesarios para la reproducción de la información.

7.5.7.6 Artículo 21. Límites del derecho de acceso a la información.

El acceso a la información pública será limitado de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, la que por disposición expresa de una ley sea considerada confidencial, la información clasificada como reservada de conformidad con la presente ley y las que de acuerdo a tratados o convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala tengan cláusula de reserva.

7.5.7.7 Artículo 22. Información confidencial.

Para los efectos de esta ley se considera información confidencial la siguiente:

1. La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala;
2. La expresamente definida como confidencial en la Ley de Bancos y Grupos Financieros;
3. La información calificada como secreto profesional;
4. La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial;
5. Los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho;
6. La información de particulares recibida por el sujeto obligado bajo garantía de confidencia.

El fundamento de la clasificación de confidencial se hará del conocimiento del particular al resolver, en sentido negativo o acceso parcial, alguna solicitud de información, permitiendo el acceso a las partes de la información que no fueren consideradas como confidencial.

7.5.7.8 Artículo 23. Información reservada.

Para los efectos de esta ley se considera información reservada la siguiente:

1. La información relacionada con asuntos militares clasificados como de seguridad nacional;
2. La información relacionada a asuntos diplomáticos, clasificados como de seguridad nacional;
3. La información relacionada con la propiedad intelectual, propiedad industrial, patentes o marcas en poder de las autoridades; se estará a lo dispuesto por los convenios o tratados internacionales ratificados por la República de Guatemala y demás leyes de la materia;
4. Cuando la información que se difunda pueda causar un serio perjuicio o daño a las actividades de investigación, prevención o persecución de los delitos, la relacionada a los procesos de inteligencia del Estado o a la impartición de justicia;

5. Los expedientes judiciales en tanto no hayan causado ejecutoria, de conformidad con las leyes especiales;
6. La información cuya difusión antes de adoptarse la medida, decisión o resolución de que se trate pueda dañar la estabilidad económica, financiera o monetaria del país, así como aquella que guarde relación con aspectos de vigilancia e inspección por parte de la Superintendencia de Bancos;
7. La información definida como reservada en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia;
8. Los análisis proporcionados al Presidente de la República orientados a proveer la defensa y la seguridad de la nación así como la conservación del orden público. El derecho a acceder a la información pública en que se hubiese basado el análisis podrá ejercerse ante los órganos o entidades que la tengan en su poder;
9. La que sea determinada como reservada por efecto de otra ley.

7.5.7.9 Artículo 38. Procedimiento de acceso a la información pública.

El procedimiento para el acceso a la información pública se inicia mediante solicitud verbal, escrita o vía electrónica que deberá formular el interesado al sujeto obligado, a través de la Unidad de Información. El modelo de solicitud de información tendrá el propósito de facilitar el acceso a la información pública, pero no constituirá un requisito de procedencia para ejercer el derecho de acceso a la información pública.

La persona de la Unidad de Información que reciba la solicitud no podrá alegar incompetencia o falta de autorización para recibirla, debiendo obligadamente, bajo su responsabilidad, remitirla inmediatamente a quien corresponda.

El procedimiento de acceso a la información no perjudicará, limitará o sustituirá el derecho a presenciar u observar los actos de los sujetos obligados, ni limitará el derecho a solicitar información a los sujetos obligados en la forma contemplada en otras leyes, ni la realización de solicitudes de información que pudieran hacerse ante entes cuya naturaleza es de publicidad frente a terceros en donde por principio de especialidad se deberá acudir a través de los trámites correspondientes.

7.5.7.10 Artículo 46. Autoridad reguladora.

El acceso a la información pública como derecho humano fundamental previsto en la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados o convenios internacionales en esta materia ratificados por el Estado de Guatemala, estará protegido por el Procurador de los Derechos Humanos en los términos de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República.

VIII. REFERENCIAS

Anónimo. (2010) "Participación Ciudadana". Extraído el 05 de noviembre de 2013 a las 7:40p.m. Desde http://es.wikipedia.org/wiki/Participaci%C3%B3n_ciudadana

Asamblea Legislativa de la República de Guatemala. (2001). "Ley de Desarrollo Social", Decreto Número 42-200, Guatemala: Autor.

Asamblea Nacional Constituyente (1985) "Constitución Política de la República de Guatemala". Guatemala: Autor.

Congreso de la República. (1999). "Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer", Decreto Número 7-99, Guatemala: Autor.

Congreso de la República. (2000^a). "Código Municipal". Guatemala: Autor.

Congreso de la República. (2000b). "Ley de Acceso a la Información Pública", Decreto Número 57-2008, Guatemala: Autor.

Congreso de la República. (2000c). "Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural". Guatemala: Autor.

Congreso de la República. (2000d). "Ley General de Descentralización", Guatemala: Autor.

FUNDE-FUNDUANGO, 2002) Desarrollo Local y Descentralización en Centroamérica (Primera edición).

García, M. (2008). *La Promoción del Desarrollo Comunitario Integral a partir de la Mujer Indígena capacitada por las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo*. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Leal, J. (2007). *El Desarrollo Integral de los Países como Vehículo Indispensable de Cultura de Paz*. Universidad a distancia de Madrid, España.

López, C. (2011). *Conozca la naturaleza de los diplomados*. Recuperado el 12 de noviembre de 2013 a las 3:10p.m. Desde http://www.guiaacademica.com/educacion/personas/cms/colombia/posgrad/os/2011/ARTICULO-WEB-EEE_PAG-10392426.aspx

Municipalidad de Río Hondo, Zacapa. (2007). "Diagnóstico del Municipio". Guatemala: Autor.

Municipalidad de Río Hondo, Zacapa. (2008). "Plan de Desarrollo Municipal". Guatemala: Autor.

Municipalidad de Río Hondo, Zacapa. (2009). "Marco Organizacional". Guatemala: Autor.

Municipalidad de Río Hondo, Zacapa. (2013). "Plan Operativo Anual". Guatemala: Autor.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2000). *Informe de Desarrollo Humano*. Recuperado el 01 de noviembre de 2013 a las 5:33p.m. Desde http://desarrollohumano.org.gt/sites/default/files/INDH_2000.pdf

Roldán, E. (2008). *Como Río Hondo no hay dos*. Río Hondo, Zacapa, Guatemala, C.A.

IX. ANEXOS

9.1 Anexo 1

Carta de aceptación de la estudiante para efectuar la Práctica Profesional Supervisada I, dirigida a la Coordinadora Académica de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Rafael Landívar, Campus Regional San Luis Gonzaga, S.J., Zacapa.

OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (O.M.M.N.A.)
RÍO HONDO ZACAPA TEL. 58230560
"SENSIBILIZANDO, ORGANIZANDO Y CAPACITANDO A LA MUJER
RIOHONDANA"



Río Hondo, 19 de julio de 2013

Licenciada:
Lucrecia Landaverde
Coordinadora Académica
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Campus Regional San Luis Gonzaga S.J. Zacapa

Nosotros, Oficina Municipal de la Mujer, por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que: Synthia Mayté Asencio Oliva carné: 20761-09 se presentó a nuestra organización con el objetivo de solicitar espacio para realizar su Práctica Profesional Supervisada I y II, a lo cual estamos en la disponibilidad de brindarle el espacio y las condiciones necesarias para que realice su trabajo en el área de: investigación y proyectos de desarrollo lo cual implica que tendrá acceso a la información necesaria para la buena realización de su trabajo.

Así mismo, hacemos de su conocimiento que la persona nombrada como persona enlace es: Olga Marina Rivera quien se desempeña en el área de: Género.

Atentamente,

Recibido
Carlos Kaciver
Recibido
OS
20/07/2013



Olga Marina Rivera
Olga Marina Rivera
Promotora y Capacitadora

9.2 Anexo 2

Carta de agradecimiento por aceptación de la estudiante para efectuar la Práctica Profesional Supervisada I, dirigida a la Oficina Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia, del municipio de Río Hondo, Zacapa.



Zacapa, 22 de julio de 2013

Olga Marina Rivera
Promotora y Capacitadora
Oficina Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia

Estimada Señora:

De manera atenta y con mucho agrado nos comunicamos con usted para agradecer su apoyo a la Práctica Profesional Supervisada (PPS) de la estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo Synthia Mayté Asencio Oliva carné: 20761-09.

Desde la concepción de la carrera de Trabajo Social, la práctica es una importante oportunidad de proyección social, en la que la alumna aprende, se retroalimenta y gana experiencia profesional, al mismo tiempo que colabora en la satisfacción de necesidades sentidas por las instituciones en donde se realiza la práctica.

El proceso de práctica está dividido en dos fases: en la primera el estudiante mantendrá contacto permanente con la institución a través de una persona designada por la institución (persona enlace) sin contar aún con un tiempo presencial específico en la institución. En esta primera fase, se diseñará, de acuerdo con la persona enlace, el plan de práctica a implementarse en la segunda fase. En la segunda fase, que va de enero a julio del siguiente año, el estudiante se incorporará a la institución, de acuerdo al cronograma y horario definido en la fase uno, a fin de llevar a cabo su proyecto de intervención.

En este sentido, se le ha autorizado a: Synthia Mayté Asencio Oliva a iniciar su proceso de Práctica Profesional Supervisada en su organización, la que amablemente nos permite el espacio de práctica. Solicitamos su apoyo a fin de que el estudiante pueda definir de manera preliminar el área de su posible intervención, y que la misma constituya un aporte útil para su institución, y para las comunidades o destinatarios de su proyección. Con ese propósito, la estudiante en este semestre debe hacer acercamientos con ustedes, y obtener por medios técnicos, la información necesaria y la asesoría oportuna.

Si hubiese alguna duda o comentario no dude en comunicarse con nosotros directamente en el **Campus Regional San Luis Gonzaga, S.J. Zacapa**, al teléfono **77208100**.

Atentamente,

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Campus San Luis Gonzaga S.J.
de Zacapa

Lucrecia Landaverde
Coordinadora Académica

9.3 Anexo 3

Certificación del acta sobre la Reorganización de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

La Infrascrita coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, del Municipio de Río Hondo Zacapa.....

CERTIFICA:

Tener a la vista el libro de Actas s/n que se lleva en esta Oficina en el que a folios 113 – 114 – 115-116, se encuentra el Acta # 62 2,014 en la que literalmente se lee:-----

Reunidos en El Salón Municipal de Río Hondo, el día miércoles veintiséis de marzo de dos mil catorce, siendo las quince horas en punto, la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, Maribel Grávez, Olga Marina Rivera, Synthia Mayté Asencio Oliva Estudiante de La Universidad Rafael Landívar URL y un grupo de señoras de diferentes comunidades para dejar constancia de lo siguiente-----

PRIMERO: Maribel Grávez, coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, les da la bienvenida a la actividad y les explica la importancia de estar organizadas y que el día de hoy se quiere reorganizar la RED MUNICIPAL DE LA MUJER con la idea de coordinar actividades y proyectos a favor de las mismas.-----

SEGUNDO: Synthia Asencio PPS de la URL les imparte una charla de participación ciudadana y les informa sobre su proyecto y que hoy se quiere es algo de beneficio para el bien común de las mujeres del Municipio.

TERCERO: Se procede a la Elección de la directiva que conforma LA RED DE MUJERES, La cual queda integrante de la siguiente manera.

PRESIDENTA: MARÍA DEL ROSARIO CASTAÑEDA ALDANA

VICE: PRESIDENTA: NANCY YANIRA CUELLAR SÚCHITE

SECRETARIA: MIRNA CONSUELO LEÓN VARGAS

TESORERA: AUDA ALICIA VARGAS ACEYTUNO

VOCAL I: INGRID SUCELY POALENCIA DÍAZ

VOCAL II: JUANA ANTONIA MARÍN RAMÍRES

VOCAL III: SIDIA VIVIANA SOSA CALDERÓN

VOCAL IV: LORENA ELIZABETH GONZÁLEZ

VOCAL V: MARÍA ESTER PAZ ESQUIVEL

VOCAL VI: IRMA YOLANDA VASQUEZ MANCHAMÉ

VOCAL VII: ANA DE JESÚS SÚCHITE CRUZ

CUARTO: Ya quedando conformada LA RED DE MUJERES del Municipio de Río Hondo, se procede a conformar las comisiones de trabajo, quedando integrada de la siguiente manera.

COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN:-----

Coordinadora MIRNA CONSUELO LEÓN VARGAS, LORENA GONZÁLEZ, MARLENY AGUSTÍN, MARIMAR CHACÓN, SIDIA SOSA, ROSA HAYDE HERNÁNDEZ,

COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES:-----

Coordinadora INGRID SUCELY PALENCIA DÍAS, ELIZABETH CRUZ, EVELYN PATRICIA VÉLIZ ROMERO, LUZ VICTORIA CASTAÑEDA ESQUIVEL.

COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE:-----

Coordinadora NANCY YANIRA CUELLAR SÚCHITE, JUANA ANTONIA MARÍN, MARÍA ESTER PAZ, ALBA PERDOMO, ANA SÚCHITA, ELVIA HERNÁNDEZ.

COMISIÓN DE FINANZAS:-----

Coordinadora, AUDA ALICIA VARGAS ACEYTUNO, IRMA VASQUEZ, ANTONIA RECINOS, SANDRA LETICIA MORALES, ALBERTINA FUENTES, AURA MARINA MELCHOR, RUTH NOHEMI FRANCO.

COMISIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO:-----

Coordinadora MARÍA ESTER PAZ ESQUIVEL, ANA PATRICIA MARTÍNEZ, MAGDA LENA RIVERA, IRMA LETICIA MARTÍNEZ, PATRICIA LINARES, NORA ALVARADO, LEYVIN FABIOLA FRANCO, LESLY LISETH CORDÓN, CLAUDIA YANIRA FLORIAN, MARTA CONSUELO YOO, GLADYS EUGENIA BARRERA, SINDY CLARIBEL SAQUIC, REYNA NORILDA ORELLANA, LUCRECIA LUBINA GARCÍA, MARITZA ODILIA ESCOBAR DEL CID, MÓNICA ALEJANDRA SÚCHITE, ALEYDA MARGOTH VÁSQUEZ, EDDA SIDHETS FRANSHUÁ AVILA ROJAS.

QUINTO: Ya conformada la RED DE MUJERES del Municipio de Río Hondo, y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la misma en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diecisiete horas con treinta minutos.

Damos fe, las que en ella intervenimos



Maribel Grávez
Coordinadora de la O.M.M.

9.4 Anexo 4

Actas de Legalización de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.



MUNICIPALIDAD DE RIO HONDO

DEPARTAMENTO DE ZACAPA
PBX: 7961 8585
E-mai munirio1@yahoo.es



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL RIO HONDO DEPARTAMENTO DE ZACAPA POR ESTE MEDIO.-----

CERTIFICA.

Tener a la vista el libro de Personas Jurídicas No. 05 en donde a folio 107 en adelante aparece la que copiada literalmente dice:-----

Acta No. 14-2014: En la cabecera Municipal de Río Hondo, Departamento de Zacapa, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce. El Secretario Municipal de este Municipio con vista en la solicitud de fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, presentada por Mirna Consuelo León Vargas a la cual adjunta Certificación del Acta No. 62-2014 autorizada en este Municipio de fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, por el Alcalde Municipal de Río Hondo, Zacapa Alex Geovani Sosa Marín procede a efectuar la inscripción como persona jurídica del Comité **RED MUNICIPAL DE LA MUJER**, y lo que establece los artículos 112 decreto 12-2005 reformado por el decreto 01-2007 y los artículos 19 y 35 inciso F del decreto 12-2002 Código Municipal queda hecha la presente inscripción de reconocimiento de persona Jurídica de la Red Municipal de la Mujer del Municipio de Río Hondo, Departamento de Zacapa, el cual queda integrado de la siguiente manera:-----

Presidenta: Maria del Rosario Castañeda Aldana DPI 1775 08876 1804
Vice-Presidenta: Nancy Yanira Cuéllar Súcrite. DPI 2603 10581 1903
Secretaria: Mirna Consuelo León Vargas. DPI 1993 25731 1901
Tesorera: Auda Alicia Vargas Aceituno. DPI 1576 99153 1903
Vocal I: Ingrid Sucely Palencia Diaz. DPI 2231 89677 1801
Vocal II: Juana Antonia Marín Ramírez. DPI 1995 41442 1903
Vocal III: Sidia Viviana Sosa Calderón. DPI 1912 57117 1903
Vocal IV: Lorena Elizabeth González. DPI 2676 35095 1903
Vocal V: María Ester Paz Esquivel. DPI 1793 17318 1903
Vocal VI: Irma Yolanda Vásquez Manchamé. DPI 2366 77403 1805
Vocal VII: Ana de Jesús Súcrite Cruz de Agustín. DPI 1974 00248 1903

Para constancia extendiéndole la presente en Río Hondo, Zacapa a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil catorce.-

Edgar Rolando Galindo Bolaños
Secretario Municipal



TAE Alex Geovani Sosa Marín
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE RIO HONDO

DEPARTAMENTO DE ZACAPA

PBX: 7961 8585

E-mai munirio1@yahoo.es



El Infrascrito Secretario Municipal de Río Hondo, Zacapa por este medio.

CERTIFICA:

Tener a la vista el libro auxiliar de personas Jurídicas No. 02 en que a folio 170 en adelante se encuentra el Acta No. 14-2014 que dice:-----

Acta No. 14-2014: En el municipio de Río Hondo, Departamento de Zacapa a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil catorce. Ante El Infrascrito Secretario Municipal comparece **Maria del Rosario Castañeda Aldana** solicitando su Inscripción como Representante Legal y Presidente del Comité Red Municipal de la Mujer del Municipio de Río Hondo, Departamento de Zacapa, por lo que después de revisar la documentación respectiva este registro civil ACUERDA: conceder a: **Maria del Rosario Castañeda Aldana** la representación legal del Comité Red Municipal de la Mujer del Municipio de Río Hondo, Departamento de Zacapa. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar. Damos fe.

Para constancia extendiendo la presente en Río Hondo, Zacapa a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil catorce.

Edgar Rolando Galindo Bolaños
Secretario Municipal



TAE Alex Geovani Sosa Marín
Alcalde Municipal



9.5 Anexo 5

Evaluación cualitativa por el centro de práctica.



FORMATO PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA POR EL CENTRO DE PRÁCTICA

Nombre de la estudiante: Synthia Mayté Asencio Oliva **Carné:** 20761-09

Centro de Práctica: Oficina Municipal de la Mujer (OMM), municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

Nombre de la propuesta de PPS: Procesos de Formación en Participación Ciudadana y Desarrollo Integral de las Mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

Nombre del Docente de PPS II: Carlos Humberto Ramírez Santiago.

Nombre de la Persona Enlace: Olga Marina Rivera Hernández.

Aspectos mínimos que deben evaluarse:

• **Asistencia:**

La asistencia de la estudiante Synthia Asencio en el proyecto programado con la Oficina Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia, para la realización de su práctica fue excelente.

- **Identificación con la institución:**

su participación en nuestra institución fue totalmente identificada con el que hacer de la oficina lo cual colaboró con el cumplimiento de nuestro plan de trabajo.

- **Relaciones interpersonales:**

la relación de la estudiante con las señoras que participaron en el proyecto que ella realizó, fue muy buena al igual que con los que integramos la Oficina Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia.

- **Colaboración:**

tuvimos una excelente colaboración por parte de la Estudiante, fue de gran ayuda el contar con ella en esta oficina

- **Liderazgo:**

mostró su liderazgo en todas las actividades realizadas en su participación.

- **Gestión y manejo de los recursos:**

Gestionó y manejó todos los recursos de la mejor manera, por lo que no tuvo problema para realizar su proyecto y llegar con éxito a finalizarlo.

- **Ejecución y aporte de la propuesta:**

Todas las propuestas logró realizarlas, ejecutándolas y con ello aportando a nuestra oficina y al municipio un proyecto de desarrollo para las mujeres.

Fecha: 28 de Mayo de 2014

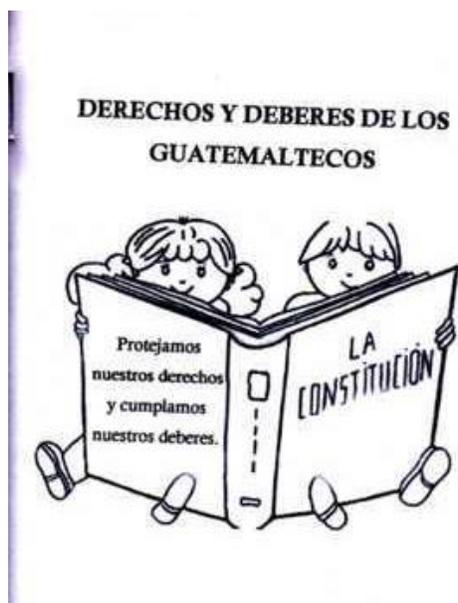
Firma y sello del Enlace:





9.6 Anexo 6

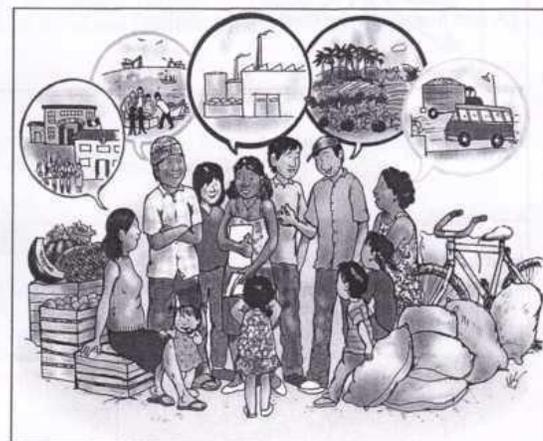
Portadas de folletos que contienen los temas impartidos, mismos que fueron otorgados a las participantes de cada taller.



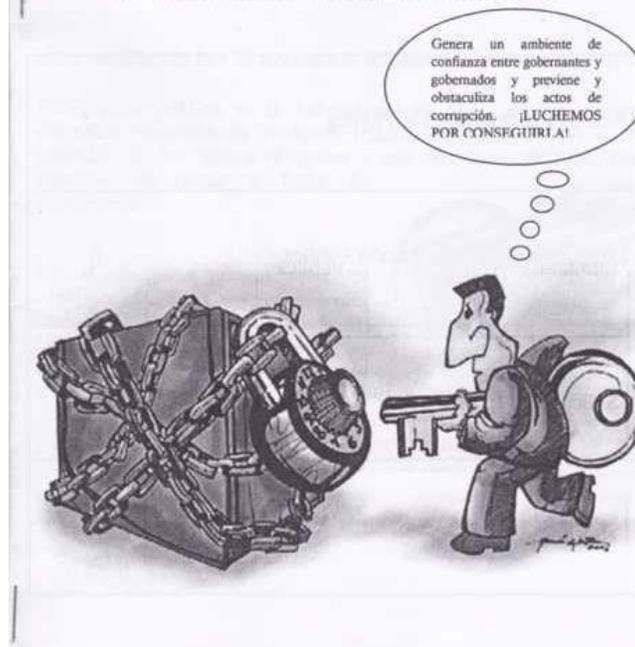
ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN



GESTIÓN PÚBLICA



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



9.7 Anexo 7

Representantes de la Junta Directiva de la Red de Mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.



9.8 Anexo 8

Red de Mujeres participa en cada uno de los talleres sobre formación en participación ciudadana y desarrollo integral de las mujeres del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

